



# **UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA**

*La Universidad Católica de Loja*

## **ÁREA ADMINISTRATIVA**

**TÍTULO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Caracterización de los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes del SRI y determinación de la brecha de inscripción de la provincia de Pastaza con corte al 10 de agosto de 2016.**

**TRABAJO DE TITULACIÓN**

**AUTOR:** Herrera Pinzón, Manuel Alexis

**DIRECTORA:** Rivera Viñan, Melida Piedad, Mgtr.

**CENTRO UNIVERSITARIO LOJA**

**2018**



*Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>*

*Septiembre, 2018*

## **APROBACIÓN DE LA DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

Magister.

MELIDA PIEDAD RIVERA VIÑAN

**DOCENTE DE LA TITULACIÓN**

De mi consideración:

El presente trabajo de titulación: Caracterización de los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes del SRI y determinación de la brecha de inscripción de la provincia de Pastaza con corte al 10 de agosto de 2016, realizado por Herrera Pinzón Manuel Alexis, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, Marzo del 2018

f) .....

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo, Herrera Pinzón Manuel Alexis declaro ser autor del presente trabajo de titulación: Caracterización de los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes del SRI y determinación de la brecha de inscripción de la provincia de Pastaza con corte al 10 de agosto de 2016, de la Titulación de Contabilidad y Auditoría, siendo la Mgtr. Melida Piedad Rivera Viñan directora del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado o trabajos de titulación que se realicen con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

f. ....

Autor: Herrera Pinzón Manuel Alexis

Cédula: 1104393747

## **DEDICATORIA**

A Dios por haberme guiado por el buen camino, darme fuerzas para seguir adelante y no desmayar ante las dificultades que se presentaron.

A mis padres, por darme la vida, por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, enseñanzas, sus valores, por cada palabra de aliento, pero sobre todo por su amor y comprensión, sin su apoyo esto no hubiera sido posible.

A mi esposa María Fernanda, quien me brindó su amor, cariño y su apoyo constante para seguir adelante, hoy hemos alcanzado un triunfo más porque los dos somos uno y mis logros son suyos.

A mis hermanos y sobrinos, por su apoyo incondicional.

Manuel Alexis

## **AGRADECIMIENTO**

Quiero expresar mi sincero agradecimiento a las personas que hicieron posible que este trabajo de titulación llegue a su culminación.

En primer lugar agradezco a Dios, por las bendiciones que le ha dado a mi vida y por hacer este sueño realidad, a mis padres, esposa y familia por su apoyo.

A la Universidad Técnica Particular de Loja, por darme la oportunidad de formarme profesionalmente.

De manera especial a la Mgtr. Mélida Rivera directora de mi trabajo de titulación y a la Mgtr. María Fernanda Yaguache, por todo el apoyo brindado y sus enseñanzas impartidas para la culminación de este trabajo de investigación.

¡Gracias!

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	i
CERTIFICACIÓN.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	iii
DEDICATORÍA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	vii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	ix
RESUMEN.....	1
ABSTACT.....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO 1. CONTEXTO TRIBUTARIO DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL ECUADOR.....	4
1.1 Contexto tributario en América Latina.....	5
1.2 Contexto tributario en el Ecuador.....	14
1.3 Clasificador Internacional Industrial Único.....	21
CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN DE LA PROVINCIA PASTAZA.....	24
2.1 Descripción geográfica.....	25
2.2 Contribuyentes inscritos en el RUC del SRI.....	28
CAPÍTULO 3. VARIABLES QUE DETERMINAN LA INSCRIPCIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES Y BRECHA DE INSCRIPCIÓN .....	42
3.1 Identificación de las variables que influyen en los contribuyentes inscritos en el RUC.....	43
3.2 Determinación de la brecha de inscripción.....	55
CONCLUSIONES.....	57
RECOMENDACIONES.....	58
BIBLIOGRAFÍA.....	58
ANEXOS.....	61

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1:</b> Impuestos que se declaran en Argentina.....	07
<b>Tabla 2:</b> Impuestos que se declaran en México .....	08
<b>Tabla 3:</b> Impuestos que se declaran en Colombia.....	09
<b>Tabla 4:</b> Impuestos que se declaran en Perú .....	10
<b>Tabla 5:</b> Impuestos que se declaran en Panamá .....	11
<b>Tabla 6:</b> Esquema del clasificador Industrial Internacional Único.....	22
<b>Tabla 7:</b> Población cantones de Pastaza.....	25
<b>Tabla 8:</b> Actividades económicas desarrolladas por la PEA en los cantones de la provincia de Pastaza.....	26
<b>Tabla 9:</b> Estado del contribuyente.....	28
<b>Tabla 10:</b> Descripción del cantón.....	28
<b>Tabla 11:</b> Descripción de la parroquia.....	30
<b>Tabla 12:</b> Género del contribuyente.....	31
<b>Tabla 13:</b> Clase del contribuyente.....	32
<b>Tabla 14:</b> Clasificación Contribuyente especial.....	33
<b>Tabla 15:</b> Clasificación Otros contribuyentes.....	33
<b>Tabla 16:</b> Clasificación Contribuyentes RISE.....	34
<b>Tabla 17:</b> Número de establecimientos de acuerdo al tipo de contribuyentes por rangos.....	34
<b>Tabla 18:</b> Actividad económica de los establecimientos según CIIU.....	35
<b>Tabla 19:</b> Fecha de inicio de actividades.....	37
<b>Tabla 20:</b> Fecha de actualización.....	38
<b>Tabla 21:</b> Obligado a llevar contabilidad.....	39
<b>Tabla 22:</b> Tipo de contribuyente.....	40
<b>Tabla 23:</b> Descripción del cantón y estado de contribuyentes.....	43
<b>Tabla 24:</b> Descripción del cantón y sus parroquias.....	43
<b>Tabla 25:</b> Descripción del cantón y género.....	44
<b>Tabla 26:</b> Descripción del cantón y clase de contribuyentes.....	45
<b>Tabla 27:</b> Descripción del año de inicio de actividades y género.....	46
<b>Tabla 28:</b> Descripción del cantón y fecha de actualización.....	48
<b>Tabla 29:</b> Descripción del cantón y relación si el contribuyente es obligado a llevar contabilidad.....	48
<b>Tabla 30:</b> Descripción del cantón y tipo de contribuyente.....	49

<b>Tabla 31.</b> Descripción del cantón y la actividad económica.....	50
<b>Tabla 32.</b> Descripción del género y clase de contribuyente.....	51
<b>Tabla 33.</b> Descripción del género y actividad económica.....	51
<b>Tabla 34.</b> Actividad económica y fecha de inicio de actividad.....	52

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1:</b> Objetivos del SRI.....	16
<b>Figura 2:</b> Personas naturales .....	18
<b>Figura 3:</b> Sociedades.....	19
<b>Figura 4:</b> Ubicación geográfica de la provincia de Pastaza.....	25
<b>Figura 5:</b> Estado del contribuyente .....	28
<b>Figura 6:</b> Descripción del cantón.....	29
<b>Figura 7:</b> Género del contribuyente.....	31
<b>Figura 8:</b> Clase de contribuyente.....	32
<b>Figura 9:</b> Clasificación contribuyente especial.....	33
<b>Figura 10:</b> Clasificación otros contribuyentes.....	34
<b>Figura 11:</b> Actividad de establecimientos de acuerdo al CIU.....	37
<b>Figura 12:</b> Fecha de inicio de actividades.....	38
<b>Figura 13:</b> Fecha de actualización de actividades.....	39
<b>Figura 14:</b> Obligado a llevar contabilidad.....	40
<b>Figura 15:</b> Tipo de contribuyente.....	41

## **RESUMEN**

El presente trabajo de titulación hace referencia a la caracterización de los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes del SRI y determinación de la brecha de inscripción de la Provincia de Pastaza con corte al 10 de agosto de 2016.

Se realizó un análisis de la estratificación de las diferentes variables pertenecientes a la base de datos de la provincia de Pastaza, con el objetivo principal de conocer cuáles son las principales variables que influyen en la inscripción de los contribuyentes en el Registro Único de Contribuyentes.

Para la determinación de la brecha de inscripción de los contribuyentes se usó la población económicamente activa para conocer el porcentaje de contribuyentes que deciden formalizar su actividad económica, bajo el régimen general o régimen impositivo simplificado.

**PALABRAS CLAVE:** Base de datos, variables, contribuyentes.

## **ABSTRAC**

The present titling work refers to the characterization of the taxpayers registered in the SRI's Single Taxpayer Registry and determination of the enrollment gap of the province of Pastaza. With cut to 10 of August of 2016.

An analysis was made of the stratification of the different variables belonging to the database of the province of Pastaza, with the main objective of knowing which are the main variables that influence the inscription of the taxpayers in the Single Taxpayers Registry.

In order to determine the taxpayer registration gap, the economically active population was used to determine the percentage of taxpayers who decide to formalize their economic activity under the general regime or simplified tax regime.

**KEY WORDS:** Database, variables, taxpayers.

## INTRODUCCIÓN

El trabajo de titulación pretende obtener información referente al contexto tributario de los contribuyentes en Ecuador, la línea base de los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes y mediante la estratificación de las variables de la base de datos de la provincia de Pastaza, proporcionada por el Servicio de Rentas Internas conocer cuáles son las más influyentes para la inscripción de contribuyentes.

El presente trabajo de titulación tiene como objetivo caracterizar a los contribuyentes inscritos en el Registro Único de contribuyentes del SRI, teniendo como objetivos específicos: El contexto tributario en el Ecuador, fijar los contribuyentes inscritos en el RUC del SRI y las variables que determinan la inscripción de los contribuyentes para realizar un análisis de la brecha de inscripción.

La metodología utilizada fue de tipo descriptivo ya que se tomó como referencia los datos del Servicio de Rentas Internas con corte 10 de agosto del 2016, para la estratificación de variables que se van a caracterizar respecto de los contribuyentes y determinar la brecha de inscripción entre los contribuyentes potenciales e inscritos.

El presente trabajo de titulación se encuentra estructurado en tres capítulos, con la finalidad de obtener una visión, desde el conocimiento de los aspectos que se analizaron y el análisis de las variables obtenidas.

El primer capítulo se da a conocer los aspectos teóricos sobre el contexto tributario en América Latina, Ecuador y el Clasificador Internacional Industrial Único.

En el segundo capítulo, se realizó una breve reseña de la provincia de Pastaza y se procedió a la descripción de cada una de las variables de la provincia de Pastaza, con el propósito de ser utilizadas en el siguiente capítulo.

El tercer capítulo, abarca el análisis de las diferentes variables relacionadas entre sí, con el fin de conocer la situación actual del mercado en la provincia de Pastaza, así mismo conocer el género, tipo, clase, estado, actividades principales de los contribuyentes. Por último se utilizó la población económicamente activa para la realización de la brecha de inscripción.

Finalmente, constan las conclusiones y recomendaciones obtenidas luego de la investigación, permiten conocer aspectos importantes que se deberían atender, así mismo se emitieron las recomendaciones para cada una de ellas.

**CAPÍTULO I.**  
**CONTEXTO TRIBUTARIO DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL ECUADOR**

## **1.1 Contexto tributario en América Latina**

Según Sabaíni y Morán (2016) En el siglo pasado, los países de América Latina sufrieron diversos cambios económicos que han tenido importantes consecuencias en las estrategias tributarias, existieron dos modelos en materia de diseño tributario que incidieron en la evolución de las estructuras tributarias una de ellas fue la adopción del IVA, basado en el modelo aplicado en los países de Europa Occidental y, la otra, los cambios ocurridos en el ISR, que siguió el modelo norteamericano, este ha sido un tema que se ha tratado permanentemente, no siempre se profundizó en grado suficiente el conocimiento de sus efectos económicos. Su interacción con las políticas macroeconómicas, sus implicaciones en materia de ahorro e inversión y sus repercusiones en la distribución de los ingresos son temas respecto de los cuales aún existe un amplio margen de incertidumbre.

Los cambios experimentados en el IVA en sus niveles de tasas como de extensión de la base potencial gravada, han situado este gravamen en una zona fronteriza, donde los incrementos marginales de su recaudación dependerán del logro de nuevos avances en la administración tributaria, es decir, en la reducción de la evasión del gravamen.

Los continuos cambios económicos y sociales que enfrentó la región como resultado de los procesos de apertura comercial y financiera a nivel internacional, el abandono del papel empresarial del Estado, el aumento de la informalidad de los mercados laborales y la creciente concentración de las rentas registrada en la generalidad de los países han dejado su huella en la cuestión tributaria.

En la última década todos los países han experimentado un incremento generalizado de la presión tributaria promedio, México sería la excepción, ya que la carga tributaria registrada en el 2004 resultó inferior a la de 1990, este aumento no ha respondido al nivel de las expectativas y de las necesidades. Además de las dificultades en materia de sostenibilidad vinculadas al problema de la deuda que afecta a muchos países de la región, aún existen fuertes presiones originadas por gastos no satisfechos, especialmente en relación con los programas de reducción de la pobreza, la precariedad del financiamiento del sistema previsional sigue siendo un tema latente y en algunos de los países, los niveles de inversión pública han sido reducidos a una mínima expresión.

América Latina ha experimentado profundos cambios estructurales en cuanto a su situación tributaria. Estos cambios han sido desequilibrados y continuos, porque en todos estos años no

se ha logrado un adecuado balance de la distribución de la carga tributaria entre los distintos estratos socioeconómicos que permitiera alcanzar un cierto grado de consenso social al respecto.

Entre 1980 y el 2004 se presenta una evolución de la carga tributaria muestra un crecimiento dispar de la presión tributaria en los distintos grupos de países, con un incremento más marcado en aquellos que inicialmente ya tenían una carga tributaria más elevada, lo que significa que su tendencia se profundizó. En este sentido, resalta el caso de Brasil, la evolución reciente en Argentina y el sostenido crecimiento de la carga tributaria en Uruguay y Costa Rica, en Chile y México se observan niveles estables, si bien en este último con una carga tributaria baja. Como resultado, la presión promedio para la región subió de un 14% en los años ochenta a casi un 17% en el 2004. En los resultados por el PIB de los países se puede tener una idea del promedio para la región, que ha oscilado entre un 20% y un 21% en los últimos 15 años.

Dichos valores representan cinco puntos porcentuales por encima del promedio simple, lo que se entiende por el mayor peso relativo de Brasil, Argentina, Chile y Colombia, países que elevan el nivel promedio de la carga tributaria regional, mientras que los bajos niveles impositivos de México y República Bolivariana de Venezuela producen un efecto contrario.

Además, se distingue un grupo de países con menor carga tributaria integrado por aquellos que cuentan con ingresos por concepto de recursos naturales, entre los que se encuentran México, República Bolivariana de Venezuela, Ecuador (petróleo) y Panamá (Sabaíni y Morán, 2016).

Actualmente en los países de América Latina existen diversos contextos tributarios, a continuación se realizara un pequeño análisis de las administraciones tributarias encargadas de receptor los impuestos y que tipos de impuestos se deben pagar en algunos países de América Latina.

Argentina la Administración Federal de Ingresos Públicos AFIP (2015) se encarga de aplicar, cobrar e inspeccionar los tributos del país y de controlar el tráfico internacional de mercaderías.

Se entiende por tributos a los recursos públicos que son utilizados para sostener las necesidades comunes como: educación, salud, justicia, seguridad, obras de infraestructura, etc (AFIP, 2015).

En la siguiente tabla se explican los impuestos que se deben declarar en Argentina.

**Tabla 1.** Impuestos que se declara en Argentina

<b>IMPUESTO</b>	<b>CONCEPTO</b>
<b>Impuesto a las ganancias</b>	Es un tributo que recae tanto sobre empresas como sobre personas físicas que superan una cierta cantidad de dinero por mes, y se calcula en proporción a sus beneficios.
<b>Impuesto sobre los bienes personales</b>	Bienes Personales es un impuesto que se aplica sobre los bienes personales existentes al 31 de diciembre de cada año.
<b>Impuesto sobre ganancia mínima presunta</b>	Se determina aplicando la tasa del 1% sobre el valor de los activos gravados de los sujetos pasivos del impuesto. El impuesto se deberá ingresar cuando los bienes del activo gravados en el país excedan al cierre del ejercicio, la suma de \$200.000.- (PESOS DOSCIENTOS MIL).
<b>Impuesto al valor agregado</b>	<p>El impuesto al valor agregado se aplicará sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las ventas de cosas muebles dentro del territorio del país efectuadas por los sujetos pasivos del impuesto.</li> <li>- Las prestaciones de servicio.</li> <li>- La importación de bienes muebles.</li> <li>- La prestación de servicios en el exterior, cuya utilización o explotación efectiva se lleve a cabo en Argentina cuando los usuarios sean sujetos del impuesto y revistan la calidad de responsables inscriptos.</li> </ul>
<b>Impuestos internos</b>	Se establece en todo el territorio de la Nación los impuestos internos a los tabacos, bebidas alcohólicas, cervezas, bebidas alcohólicas, jarabes, extractos y concentrados; automotores y motores gasóleos; servicios de telefonía celular y satelital; champañas; objetos suntuarios y vehículos automóviles y motores, embarcaciones de recreo o deportes y aeronaves, que se aplicarán conforme a las disposiciones de la presente ley.
<b>Impuesto sobre los combustibles líquidos y gas natural</b>	Se establece en todo el territorio de la Nación, de manera que incida en una sola de las etapas de su circulación, un impuesto sobre la transferencia a título oneroso o gratuito de los productos de origen nacional o importado, que se indican: Nafta con o sin plomo, nafta natural y nafta virgen, solvente y aguaras, gas-oil, diesel Oil, kerosén y gas natural para uso de automóviles.

Fuente: AFIP, 2015

Elaborado por: El autor

México el Servicio de Administración Tributaria (SAT), es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, su responsabilidad es aplicar la legislación fiscal y aduanera, con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público, de fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras, de facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario, y de generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria (SAT, 2015).

**Tabla 2.** Impuestos que se declara en México

<b>IMPUESTO</b>	<b>CONCEPTO</b>
<b>Impuesto sobre la renta</b>	Es la contribución principal federal, que tiene como objeto el hecho de tener ganancias. Este impuesto solo se paga cuando el contribuyente obtiene una ganancia en el año fiscal de referencia.
<b>Impuesto al valor agregado</b>	Es el segundo impuesto federal en importancia en México. El IVA grava al consumo que se causa al momento de adquirir algún bien o servicio debiéndose pagar adicional al precio del bien o servicio adquirido.
<b>Impuesto especial sobre producción y servicios</b>	Es el impuesto que se paga por la producción y venta o importación de gasolinas, alcoholes, cerveza y tabacos. El IEPS es un impuesto indirecto, por tanto, los contribuyentes no lo pagan, lo trasladan o cobran a sus clientes.
<b>Impuesto sobre depósitos en efectivo</b>	Es de gran importancia porque grava a los depósitos en efectivo, sea uno o la sumatoria de varios, cuyo monto supere \$15,000 pesos en el mes (vigencia a partir del 1 de enero de 2010, anteriormente eran montos superiores a los \$25.000).
<b>Impuesto empresarial a la tasa única</b>	El impuesto empresarial a tasa única tiene como fin lograr una recaudación más equilibrada y justa, ya que no considera regímenes especiales ni deducciones o beneficios extraordinarios; además, busca evitar y desalentar las planeaciones fiscales que tienen por objeto eludir el pago del impuesto sobre la renta.

Fuente: SAT, 2015

Elaborado por: El autor

Colombia La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN) está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Tiene como objeto garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad (DIAN, 2015).

**Tabla 3.** Impuestos que se declara en Colombia

IMPUESTO	CONCEPTO
<b>Impuesto sobre la renta para la equidad (CREE)</b>	El CREE es un impuesto de carácter nacional y consiste en un aporte de las personas jurídicas en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo, y la inversión social. El CREE se aplica sobre los ingresos que sean susceptibles de incrementar el patrimonio de las empresas.
<b>Impuesto al valor agregado</b>	Es un impuesto indirecto nacional sobre la prestación de servicios y venta e importación de bienes.
<b>Impuesto al consumo</b>	Impuesto indirecto que grava los sectores de vehículos, telecomunicaciones, comidas y bebidas.
<b>Renta y ganancia ocasional</b>	El impuesto sobre la renta tiene cubrimiento nacional y grava las utilidades derivadas de las operaciones ordinarias de la empresa. El impuesto de ganancia ocasional es complementario al impuesto sobre la renta y grava las ganancias derivadas de actividades no contempladas en las operaciones ordinarias.
<b>Impuesto a las transacciones financieras</b>	Impuesto aplicado a cada transacción destinada a retirar fondos de cuentas corrientes, ahorros y cheques de gerencia.
<b>Impuesto de industria y comercio</b>	Impuesto aplicado a las actividades industriales, comerciales o de servicios realizadas en la jurisdicción de una municipalidad o distrito, por un contribuyente con o sin establecimiento comercial.

**Impuesto predial**

Impuesto que grava anualmente el derecho de propiedad, usufructo o posesión de un bien inmueble localizado en Colombia, que es cobrado y administrado por las municipalidades o distritos donde se ubica el inmueble.

Fuente: DIAN, 2015

Elaborado por: El autor

Perú la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) de acuerdo a su Ley de creación N° 24829, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, tiene personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa.

Tiene como finalidad administrar, fiscalizar y recaudar los tributos internos, administrar y controlar el tráfico internacional de mercancías dentro del territorio aduanero y recaudar los tributos aplicables conforme a ley. Facilitar las actividades económicas de comercio exterior, proponer la reglamentación de las normas tributarias y aduaneras y participar en la elaboración de las mismas y proveer servicios a los contribuyentes y responsables, a fin de promover y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (SUNAT, 2015).

**Tabla 4.** Impuestos que se declara en Perú

<b>IMPUESTO</b>	<b>CONCEPTO</b>
<b>Impuesto general a las ventas</b>	Es el impuesto que se aplica en las operaciones de venta e importación de bienes, así como en la prestación de distintos servicios comerciales, en los contratos de construcción o en la primera venta de inmuebles.
<b>Impuesto a la renta</b>	Es aquél que se aplica a las rentas que provienen del capital, del trabajo o de la aplicación conjunta de ambos.
<b>Régimen especial del Impuesto a la renta</b>	Es un régimen tributario dirigido a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país que obtengan rentas de tercera categoría provenientes de las actividades de comercio y/o industria; y actividades de servicios.
<b>Impuesto selectivo al consumo</b>	Es el impuesto que se aplica sólo a la producción o importación de determinados productos como cigarrillos, licores, cervezas, gaseosas, combustibles, etc.

<b>Impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional</b>	Impuesto destinado a financiar las actividades y proyectos destinados a la promoción y desarrollo del turismo nacional.
<b>Impuesto a las transacciones financieras</b>	El Impuesto grava algunas de las operaciones que se realizan a través de las empresas del Sistema Financiero
<b>Impuesto especial a la minería</b>	Es un impuesto que grava la utilidad operativa obtenida por los sujetos de la actividad minera proveniente de las ventas de los recursos minerales metálicos.

Fuente: SUNAT, 2015

Elaborado por: El autor

Panamá la Dirección General de Ingresos de Panamá (DGI) es una institución descentralizada con autonomía administrativa y financiera, su finalidad es aplicar y hacer cumplir las Leyes, actos y disposiciones que establecen o regulan ingresos a favor del Estado, que están bajo la jurisdicción de la Administración Tributaria, anualmente recibe una partida presupuestaria, para ejecutar el cumplimiento de sus fines e impulsar una mayor eficiencia en la recaudación de todos los tributos. (DGI, 2013)

**Tabla 5.** Impuestos que se declara en Panamá

<b>IMPUESTO</b>	<b>CONCEPTO</b>
<b>Impuesto sobre la Renta (IR)</b>	El impuesto sobre la Renta (IR) es el gravamen fiscal que afecta la renta neta originada en Nicaragua de toda persona natural o jurídica residente o no en el país.
<b>Impuesto al Valor Agregado (IVA)</b>	Es un impuesto indirecto nacional sobre la prestación de servicios y venta e importación de bienes.
<b>Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)</b>	Es un tributo de aplicación selectiva que grava las enajenaciones de mercancías de producción nacional e importación de bienes.
<b>Impuesto de Timbres Fiscales (ITF)</b>	Es el tributo que recae sobre determinados documentos contenidos expresamente en la Ley de Impuestos de Timbres Fiscales, siempre que se expidan en Nicaragua o cuando sean extendidos en el extranjero y que tengan efectos en el país.

Fuente: DGI, 2013

Elaborado por: El autor

En América Latina los deberes formales de los contribuyentes tienen que basarse en los deberes y derechos fundamentales de todos los ciudadanos, cuyas condiciones deben estar comprendidas en la Constitución de la República, que determinan la responsabilidad jurídica y moral de cada miembro de la sociedad. En la Constitución Política de cada país se incluye el deber de tributar de acuerdo con la ley y en proporción a su capacidad contributiva, con esto se logra financiar los gastos e inversiones públicas de cada estado.

Los Principios del régimen tributario están basados en los principios de legalidad, justicia, igualdad y equidad para que cada ciudadano pueda cumplir con el mantenimiento de las cargas públicas. La legalidad establece el hecho de que no habría obligación tributaria sin ley que la establezca (Núñez, 2012).

El principio de igualdad tributaria hace referencia a la igualdad de todos frente a la Ley así como a las cargas públicas es decir se contribuirá en proporción a su capacidad contributiva para las cargas públicas. Este principio consiste en que la Ley Tributaria no puede dictarse atendiendo a discriminaciones subjetivas o individuales entre los contribuyentes. La tributación debe ser igual para todos aquellos que se encuentran en igualdad de condiciones (Núñez, 2012).

En América Latina se obtienen mayores ingresos mediante sus recaudaciones tributarias tomando en cuenta la modificación de las tarifas de los tributos como al valor agregado y el impuesto sobre la renta, con la finalidad de obtener mayores recursos económicos y no necesariamente el uso de la política fiscal como un mecanismo para la redistribución del ingreso a través de tributación progresiva (CEPAL, 2006).

La informalidad en los países de América Latina constituye un gran problema para el crecimiento de estos países, se considera a la evasión como una lacra social que debe atacarse. Son inequidades horizontales donde los perjudicados son los ciudadanos que pagan sus impuestos y se produce un desapego entre los contribuyentes y el estado, por cuanto el financiamiento de las obras de este último es vista por los ciudadanos como inequitativa, lo que tiende a aumentar la evasión y así producir un círculo vicioso. La informalidad va relacionada con el incumplimiento de las obligaciones contenidas en las disposiciones legales de cada país, de esta manera impiden el desarrollo, siendo los estados los perjudicados de poder captar ingresos fiscales para el financiamiento del gasto público (Shalom, 2011) .

Las causas de la evasión tributaria en América Latina se originan en los siguientes aspectos:

- Inexistencia de conciencia tributaria de la población: todos los ciudadanos tienen la obligación de pagar puntualmente sus obligaciones para el mantenimiento de los estados.
- Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria: la normatividad tributaria en estos países son complejas y confusas, la existencia de exoneraciones por actividades y sectores, las condonaciones o amnistías que en algunos casos se hacen como una rutina tal es el caso en su mayoría en los gobiernos locales.
- Ineficiencia de la Administración tributaria: es un impedimento para combatir la informalidad tributaria. Es por esta razón que Administración tributaria debe combatir al evasor que es un individuo racional que actúa con el fin de obtener lucro produciendo al máximo sus rentas, acrecentando esta evasión en cuanto sea menor la probabilidad de ser detectado y en forma competente por la Administración (Jiménez & Gómez, 2010).

## 1.2 Contexto tributario en el Ecuador

La historia ha sido capaz de demostrar que todo acontecimiento político, económico y social se encuentra relacionado, y la tributación del Ecuador no se excluye de esta realidad. En las épocas de la Colonia y la República, la carga impositiva era una herramienta gubernamental de generación de ingresos y sirvió como instrumento de dominación. Décadas más adelante, el esquema tributario empezó a configurarse, siendo sujeto de varias reformas y estructuraciones que respondían a la coyuntura, especialmente política y social de cada época, todo esto sirvió como antecedente de las actuales modificaciones tributarias, cuyo fin no sólo era la captación de ingresos, sino llegar a un conjunto de tributos progresivos y equitativos que sea un elemento para la construcción del bienestar de la población de acuerdo con el postulado del Buen Vivir plasmado en la Carta Magna vigente (Asamblea Nacional Constituyente y CEF, 2012).

Un aspecto importante de la tributación en Ecuador fue la inclinación de la evolución doctrinaria hacia las tendencias internacionales, es decir, la evolución del conjunto de impuestos respondía a un proceso exógeno, las tendencias tributarias de las grandes economías mundiales fueron implantándose en nuestro país, y el debate, la reflexión y la investigación sobre temas tributarios y fiscales estaba en manos de los expertos internacionales que opinaban y asesoraban a los hacedores de política (Asamblea Nacional Constituyente y CEF, 2012).

Esta realidad comenzó a cambiar desde el año 2007, con una nueva constitución y un nuevo modelo de convivencia que generaron un proceso endógeno en el que la política tributaria precautela la justicia y la redistribución de la riqueza. Además de esto existió un giro en la filosofía de los impuestos, la construcción de un pacto fiscal sustentado sobre la distribución de la riqueza a gran escala que promueva el bienestar y genere oportunidades para todos y todas (Asamblea Nacional Constituyente y CEF, 2012).

Los primeros indicios de tributación se registran en la época colonial, los tributos fueron establecidos como una imposición del rey a sus vasallos por el uso o explotación de los recursos de la corona, el sistema actual los concibe como una contribución que los ciudadanos realizan a cambio de una dotación equitativa y eficiente de bienes y servicios estatales. Uno de los principales impuestos del siglo XVI estaba relacionado a la principal actividad de la época, la minería, este impuesto consistía en gravar el 20% de oro, plata, piedras preciosas, perlas, plomo, estaño, mercurio o cobre que cualquier morador de indias obtuviese por la vía de extracción,

rescates, conquistas o por cualquier otro modo que fuese (Asamblea Nacional Constituyente y CEF, 2012).

Las alcabalas fue otro de los tributos aplicados en la época colonial, tienen su origen en España en 1342, este impuesto se define como un derecho o tributo real que se cobraba sobre las transacciones comerciales. El almojarifazgo fue con tributo establecido a finales del siglo XVI, se definía como un impuesto aduanero que se cancelaba por el traslado de mercaderías que salían y entraban de la Audiencia de Quito. El diezmo fue también una figura tributaria de la Colonia. Su peculiaridad fue que su recaudación no sólo se destinaba a la corona, sino también a las áreas de la Iglesia Católica (Asamblea Nacional Constituyente y CEF, 2012).

La Administración tributaria es un ente de la función ejecutiva que sirve como instrumento para la aplicación de políticas fiscales bajo los principios tributarios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad, siendo el Servicio de Rentas Internas quien administre la política fiscal del Ecuador.

Con la creación del Servicio de Rentas Internas (SRI) el 2 de diciembre de 1997, todos los ecuatorianos tenemos un rol fundamental con las obligaciones tributarias, esta entidad es la encargada de la recaudación de impuestos en el país, y para ello se basa en los principios de justicia y equidad, como respuesta a la alta evasión tributaria, alimentada por la ausencia casi total de cultura tributaria (Asamblea Nacional Constituyente, 2015).

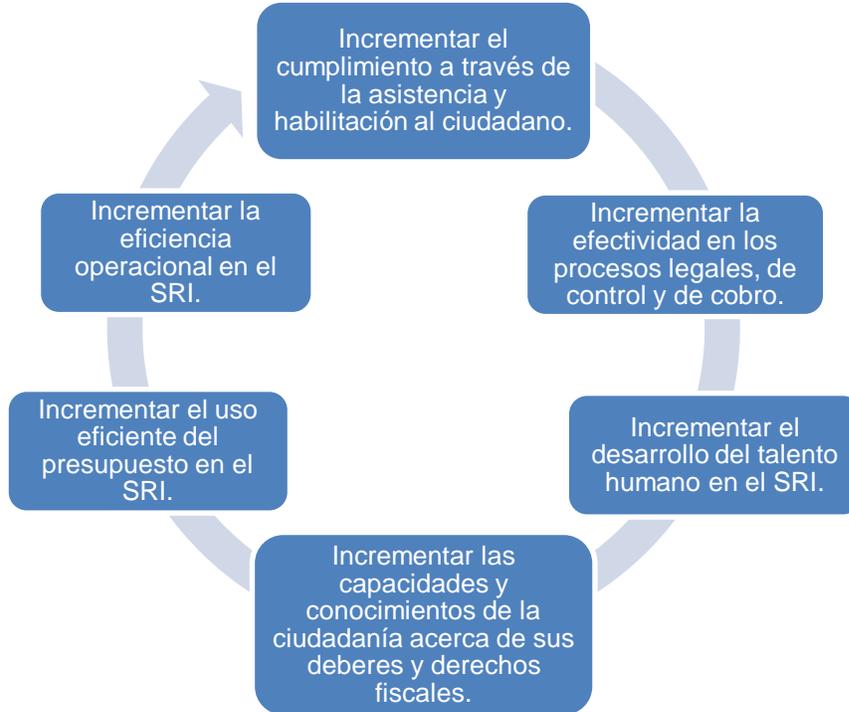
Desde su creación se ha destacado por ser una institución independiente en la definición de políticas y estrategias de gestión que han permitido que se maneje con equilibrio, transparencia y firmeza en la toma de decisiones, aplicando de manera transparente tanto sus políticas como la legislación tributaria (Asamblea Nacional Constituyente, 2015).

El SRI tiene las siguientes facultades, atribuciones y obligaciones:

- Ejecutar la política tributaria aprobada por el Presidente de la República.
- Efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado.
- Preparar estudios respecto de reformas a la legislación tributaria.
- Conocer y resolver las peticiones, reclamos y absolver las consultas que se propongan.
- Emitir y anular títulos de crédito, notas de crédito y órdenes de cobro.
- Imponer sanciones de conformidad con la Ley;

- Establecer y mantener el sistema estadístico tributario nacional.

Los objetivos fundamentales del SRI son:



**Figura 1.** Objetivos del SRI  
**Fuente:** Asamblea Nacional Constituyente (2015)  
**Elaborado por:** El autor

En el Ecuador los impuestos son muy importantes para los ingresos del país, de estos impuestos depende el desarrollo de los proyectos estatales, especialmente, en el ámbito de servicios sociales en favor de los ecuatorianos, como por ejemplo en salud, educación y vivienda, entre otros.

Los impuestos que administra el SRI son los que se enlistan a continuación:

- Impuesto a la Renta: Este impuesto es muy importante para el Estado, ya que se obtiene mayor recaudación que de los demás impuestos, grava la renta global proveniente del trabajo o del capital que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras.
- Impuesto al Valor Agregado: Grava el valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes en todas sus etapas de comercialización, así como los derechos de autor, de

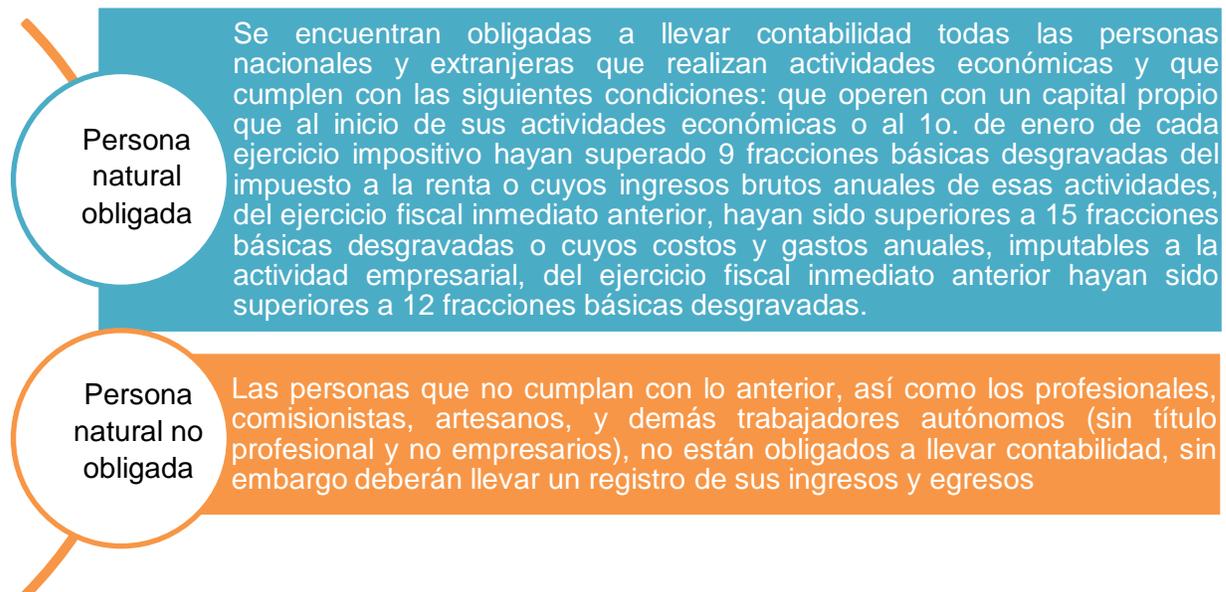
propiedad industrial y derechos conexos y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé la LRTI.

- Impuesto a los Consumos Especiales: Es un impuesto de naturaleza indirecta, grava los bienes y servicios suntuarios, de procedencia nacional o importada, enumerados en el artículo 82 de la LRTI.
- Impuesto a los ingresos extraordinarios: Grava a los ingresos extraordinarios de las empresas que han suscrito contratos con el Estado para la exploración y explotación de recursos no renovables.
- Impuesto a la propiedad de vehículos motorizados: Se establece sobre la propiedad de vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de personas o carga, de uso particular o servicio público.
- Impuesto a la Contaminación Vehicular: Su hecho generador es la contaminación ambiental producida por los vehículos motorizados de transporte terrestre, y con objetivo extra fiscal de reducir la contaminación del ambiente producida por su uso.
- Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables: Grava el embotellamiento de bebidas en botellas plásticas no retornables, utilizadas para contener bebidas alcohólicas, no alcohólicas, gaseosas, no gaseosas y agua con la finalidad de disminuir la contaminación ambiental y estimular el proceso de reciclaje.
- Impuesto a la Salida de Divisas: Es un impuesto regulador de la economía nacional, grava la transferencia o traslado de divisas al exterior en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza realizados con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero
- Impuesto a los activos financieros en el exterior: Es un impuesto mensual sobre los fondos disponibles e inversiones que mantengan en el exterior las entidades privadas reguladas por la Superintendencia de Bancos.
- Impuesto a las Tierras Rurales: Es un impuesto anual que grava la propiedad o posesión de tierras en la superficie que no estén vinculadas a la producción, dentro del territorio ecuatoriano, dentro de las condiciones previstas en la ley.

- Impuesto a los Vehículos Motorizados: Grava la propiedad de vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de personas o carga (Asamblea Nacional Constituyente, 2014).

Se entiende por contribuyente a toda persona física o natural y jurídica o moral que realiza una actividad económica que genera el pago de un impuesto, además debe asumir una serie de deberes formales de acuerdo al Código Tributario y a las normas y resoluciones de la autoridad tributaria. Asimismo, son contribuyentes aquellas personas con bienes inmobiliarios gravados por la ley. Existen tres clases de contribuyentes (Asamblea Nacional Constituyente, 2015):

- Personas naturales: Son todas las personas, nacionales o extranjeras, que realizan actividades económicas lícitas. Las personas naturales que realizan alguna actividad económica están obligadas a inscribirse en el RUC, emitir y entregar comprobantes de venta por todas sus transacciones y presentar declaraciones de impuestos de acuerdo a su actividad económica. Las personas naturales se clasifican en obligadas a llevar contabilidad y no obligadas a llevar contabilidad.



**Figura 2.** Personas naturales

**Fuente:** Asamblea Nacional Constituyente (2015)

**Elaborado por:** El autor

- **Sociedades:** Son personas jurídicas que realizan actividades económicas lícitas. Estas se dividen en privadas y públicas, de acuerdo al documento de creación.



**Figura 3.** Sociedades  
**Fuente:** Asamblea Nacional Constituyente (2015)  
**Elaborado por:** El autor

- **Contribuyentes especiales:** Es toda persona natural o sociedad, a la cual la Administración Tributaria le otorga la característica de "Contribuyente Especial", por su importancia recaudatoria e interés estratégico:
  - La importancia recaudatoria se define mediante procesos de análisis técnico, que consideran variables relacionadas con la recaudación efectiva de los tributos, principalmente por el volumen de transacciones económicas.
  - Con el fin estratégico de contar con información valiosa para la gestión de los tributos, se otorga la característica de "Contribuyente Especial" a todos los Grandes Contribuyentes y demás sujetos pasivos cuyas actividades económicas se consideren importantes (Asamblea Nacional Constituyente, 2015).

En el Ecuador es fundamental el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes, ya que con estos pagos se solventan las obras y servicios en beneficio de los ecuatorianos. Según el Código tributario, artículo 96, los deberes formales del contribuyente son:

- ✓ Inscribirse en los registros del SRI. El plazo que otorga la Administración tributaria es de 30 días laborables, contados desde la fecha de inicio de sus actividades, para inscribirse en los

registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a la actividad y comunicar oportunamente los cambios que se presenten.

Todas las personas nacionales o extranjeras que inicien una actividad en el país están obligadas a inscribirse. El Registro Único de Contribuyente (RUC) es el número que identifica a cada contribuyente que realiza una actividad.

- ✓ Solicitar los permisos previos que fueren del caso.
- ✓ Emitir y entregar comprobantes de venta autorizados, estos documentos sustentan la transferencia o prestación de servicios.
- ✓ Llevar los libros y registros contables relacionados con la actividad económica, se puede utilizar un cuaderno o elaborar un registro en la computadora, además hay que tener archivados los comprobantes de ventas de los últimos 7 años.
- ✓ Presentar las declaraciones y pagar los impuestos, las declaraciones que deben presentar son: Impuesto al valor agregado (IVA), Impuesto a la renta (IR), Impuesto a consumos especiales (ICE).
- ✓ Acudir a las oficinas del Servicio de Rentas Internas cuando sea necesario. Exponer ante los funcionarios los respectivos comprobantes, libros de asientos contables, informes y cualquier otro documento que esté relacionado al ámbito tributario para verificar los hechos generadores y su respectiva determinación de las obligaciones tributarias que estas conlleven (Asamblea Nacional Constituyente, 2015).

La informalidad y evasión de impuestos en el Ecuador es un acto ilegal que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos. Todas las personas deben cumplir con las obligaciones de tal manera que no exista un acto ilegal ya sea en la ocultación de bienes o ingresos. Entre los causales de informalidad es necesario recalcar los siguientes:

- Obtener beneficios particulares apropiándose del dinero público.
- Bajo riesgo de ser detectado. Falta de conciencia tributaria.
- Predominio de valores personales conservadores y desinterés por adecuarse a la formalización y a la legalidad.
- Visión de estar pagando demasiados impuestos.
- Desconfianza sobre el acierto con que el Estado administra los recursos.
- Inestabilidad tributaria originada por la modificación constante de las normas.
- Existencia de un desequilibrio entre la carga tributaria y la capacidad económica de los contribuyentes, aumento de las tasas de los impuestos, los estudios sobre la materia revela que mayores tasas, mayores son los niveles de evasión (Carranza, 2013).

### **1.3 Clasificador Industrial Internacional Único**

En 1948 las Naciones Unidas aprueban la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades industriales, que se define como la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas, su propósito principal es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para la reunión y difusión de datos estadísticos de acuerdo a cada actividad. Esta clasificación ha tenido varias modificaciones a lo largo de la historia de la producción mundial. En el año 2012 este organismo establece la CIIU 4.0 como última modificación hasta la actualidad (Clasificador Industrial Internacional Único, 2009).

La CIIU ha sido ampliamente utilizada, tanto en el plano nacional como en el internacional, para clasificar los datos según el tipo de actividad económica en las estadísticas referentes a la producción o el ingreso nacional, el empleo, la población y otras estadísticas económicas. Algunos países han empleado la CIIU como base para preparar su clasificación nacional de las actividades económicas.

En 1958 se publicó la primera revisión de la CIIU, una vez que se examinó por parte de la Comisión de Estadística en su décimo período de sesiones. La segunda revisión se publicó en 1968 después de su examen y aprobación por la Comisión, celebrado en 1968. La tercera revisión fue examinada y aprobada por la Comisión en su 25º período de sesiones, celebrado en 1989, y publicada en 1990. La actualización de la tercera revisión fue examinada y aprobada por la Comisión en su 33º período de sesiones, celebrado en 2002, y fue publicada en 2005 (Clasificador Industrial Internacional Único, 2009).

En la tercera y en la cuarta revisiones del CIIU tuvo mayor relevancia la armonización con otras clasificaciones por actividades y por productos, lo que ha introducido elementos de complejidad y limitaciones que no afectaban a anteriores revisiones del CIIU.

Los objetivos declarados en la cuarta revisión del CIIU son mejorar y fortalecer su pertinencia y su comparabilidad con otras clasificaciones, sin descuidar su continuidad. Cabe recalcar que en esta cuarta se ha aumentado la pertinencia de la clasificación para que refleje mejor la estructura actual de la economía mundial, en los últimos 20 años se han incorporado nuevas industrias que facilitan las comparaciones internacionales mediante una mayor comparabilidad con las clasificaciones regionales existentes (Clasificador Industrial Internacional Único, 2009).

La principal característica del CIIU es que abarca en general las actividades productivas, es decir, las actividades económicas comprendidas dentro de la frontera de producción del Sistema de Cuentas Nacionales. Estas actividades se subdividen en una estructura jerárquica integrada por cuatro niveles de categorías mutuamente excluyentes, lo que facilita la reunión, la presentación y el análisis de los datos correspondientes a niveles detallados de la economía en forma estandarizada y comparable internacionalmente (Clasificador Industrial Internacional Único, 2009).

Todas las partes interesadas colaboraron para la preparación del CIIU, oficinas nacionales de estadística, organizaciones internacionales, instituciones académicas y otras entidades. Este proceso inclusivo de examen permitió introducir en la clasificación y características que la hacen útil y atractiva para casi todos los países del mundo. El CIIU se ha recomendado a los países como norma y modelo internacional para la elaboración y/o adaptación de sus clasificaciones nacionales de actividades (Clasificador Industrial Internacional Único, 2009).

El CIIU tiene una estructura que se basa en el método descendente y contiene Secciones, Divisiones, Actividades Principales y Actividades Secundarias las mismas que se subdividen hasta 6 veces más, obteniendo 3.126 actividades secundarias.

**Tabla 6.** Esquema del Clasificador Industrial Internacional Único

<b>Sección</b>	<b>División</b>	<b>Descripción</b>
A	01-03	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
B	04-09	Explotación de minas y canteras
C	10-33	Industrias manufactureras
D	35	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
E	36-39	Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación
F	41-43	Construcción
G	44-47	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

H	49-53	Transporte y almacenamiento
I	55-56	Actividades de alojamiento y de servicio de comidas
J	58-63	Información y comunicaciones
K	64-66	Actividades financieras y de seguros
L	68	Actividades inmobiliarias
M	69-75	Actividades profesionales, científicas y técnicas
N	77-82	Actividades de servicios administrativos y de apoyo
O	84	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.
P	85	Enseñanza
Q	86-88	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
R	90-93	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas
S	94-96	Otras actividades de servicios
T	97-98	Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio
U	99	Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales

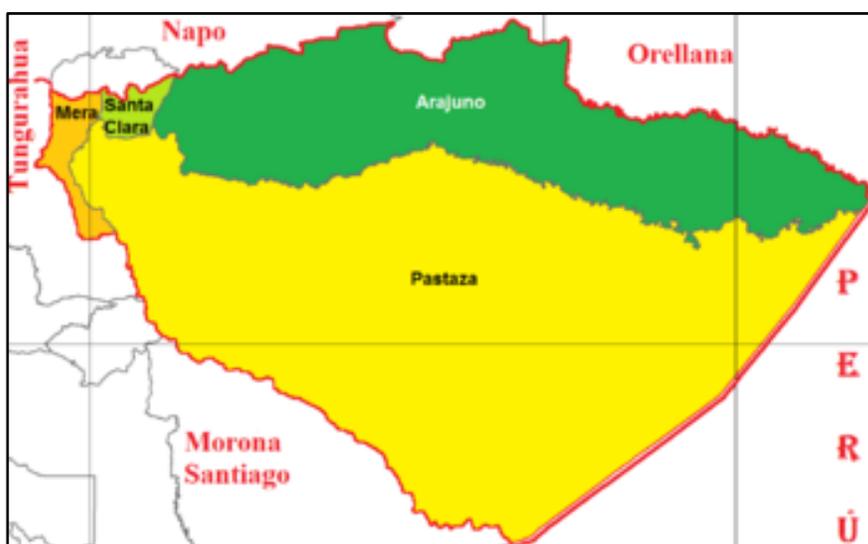
**Fuente:** CIIU (2009)

**Elaborado por:** El autor

**CAPÍTULO II.**  
**DESCRIPCIÓN DE LA PROVINCIA PASTAZA**

## 2.1 Descripción geográfica

La Provincia de Pastaza es una de las 24 provincias que conforman el Ecuador, está situada al nororiente del país, en la región amazónica, limita al norte con la provincia de Napo, al sur con Morona Santiago, al este con el departamento de Loreto en Perú y al oeste con las provincias de Tungurahua y Morona Santiago, su capital administrativa es la ciudad de Puyo la cual además es su urbe más grande y poblada. Ocupa un territorio de unos 29.520 km<sup>2</sup>, siendo la más grande provincia del país por extensión. (Pastaza, 2017)



**Figura 4.** Ubicación geográfica de la provincia de Pastaza  
**Fuente:** (GAD Municipal Pastaza, 2015)  
**Elaborado por:** El autor

La provincia de Pastaza se encuentra dividida políticamente en cuatro cantones: Arajuño, Mera, Santa Clara y Pastaza.

Según el último censo realizado en el 2010 por el Instituto Nacional Ecuatoriano de Censo la población de la provincia de Pastaza es de 83.933 habitantes, siendo 41.673 mujeres y 42.260 hombres, dividiendo en cuatro cantones que se describe a continuación:

**Tabla 7.** Población cantones de Pastaza

Cantón	Mujeres	Hombres	Total
Arajuño	3.089	3.402	6.491

Mera	5.782	6.079	11.861
Pastaza	31.093	30.923	62.016
Santa Clara	1.709	1.856	3.565
<b>TOTAL</b>	<b>41.673</b>	<b>42.260</b>	<b>83.933</b>

Fuente: (INEC, 2010)

Elaborado por: El autor

Las actividades económicas en la Provincia de Pastaza realizadas por la PEA se encuentra en primer lugar corresponde al sector de la Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca con el 27.42%, en segundo lugar la Administración pública y defensa con el 11.27%, en tercer lugar Comercio al por mayor y menor; con el 11.19%, en cuarto lugar las actividades de Enseñanza con el 7.93% y en quinto lugar la Construcción con el 7.39%.

En el último censo realizado del 2010 se constata que la Población Económicamente Activa del cantón Pastaza es de 33.266 que se divide en algunas actividades económicas que se las describe la siguiente tabla:

**Tabla 8.** Actividades económicas desarrolladas por la PEA en los cantones de la Provincia de Pastaza.

ACTIVIDAD	CANTÓN				TOTAL	%
	Pastaza	Mera	Santa Clara	Arajuno		
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	6.278	797	716	1.370	9.161	27,42
Explotación de minas y canteras	91	15	10	22	138	0,41
Industrias manufactureras						
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	47	9	3	0	59	0,18
Distribución de agua, alcantarillado y gestión de desechos	51	10	1	1	83	0,19
Construcción	2.039	335	54	42	2.470	7,39

Comercio al por mayor y menor	3.218	432	66	23	3.739	11,19
Transporte y almacenamiento	1.173	195	29	1	1.398	4,18
Actividades de alojamiento y servicio de comidas	1.118	208	33	26	1.385	4,15
Información y comunicación	289	38	6	4	337	1,01
Actividades financieras y de seguros	185	19	1	0	205	0,61
Actividades inmobiliarias	15	1	0	0	16	0,05
Actividades profesionales, científicas y técnicas	462	86	12	7	567	1,70
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	272	52	9	7	340	1,02
Administración pública y defensa	2.162	1.300	161	145	3.767	11,27
Enseñanza	2.038	314	110	186	2.648	7,93
Actividades de la atención de la salud humana	652	135	24	28	839	2,51
Artes, entretenimiento y recreación	141	22	3	4	170	0,51
Otras actividades de servicios	575	132	11	11	729	2,18
Actividades de los hogares como empleadores	715	179	16	54	964	2,89
No declarado	992	295	42	203	1.532	4,59
Trabajador nuevo	739	151	35	60	985	2,95
<b>TOTAL</b>	<b>24.814</b>	<b>5001</b>	<b>1.371</b>	<b>2.227</b>	<b>33.413</b>	<b>100</b>

Fuente: (PEA, 2014)

Elaborado por: El autor

## 2.2 Contribuyentes inscritos en el RUC del SRI

En esta sección se trabajó con la base de datos de los contribuyentes pertenecientes a la provincia de Pastaza, se tomaron las variables más importantes que serán vitales para el desarrollo de este trabajo de investigación.

Se explica la definición de las variables, por otro lado, se muestra el análisis cualitativo de los resultados obtenidos, a continuación se presenta un pequeño resumen de cada una de ellas:

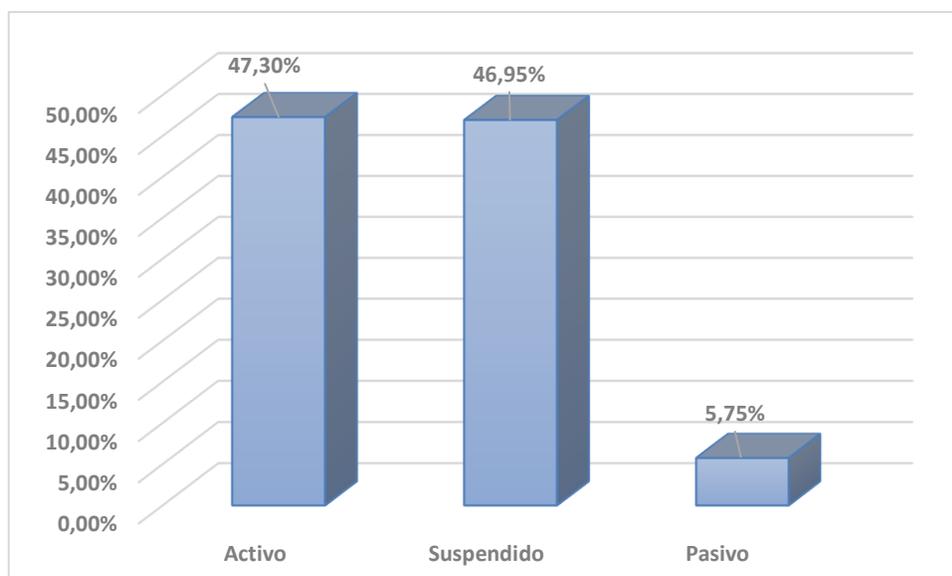
➤ **Estado del contribuyente:** Indica el estado que se encuentra el contribuyente.

**Tabla 9.** Estado del contribuyente

Estado	Número de contribuyentes	Porcentaje %
Activo	17221	47,30%
Suspendido	17093	46,95%
Pasivo	2092	5,75%
<b>Total</b>	<b>36406</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Base de datos provincia Pastaza

**Elaborado por:** El autor



**Figura 5.** Estado del contribuyente

**Fuente:** Base de datos Pastaza

**Elaborado por:** El autor

EL 17.221 de los contribuyentes de la provincia de Pastaza se encuentran en estado activo, lo que indica que el contribuyente está realizando alguna actividad económica, el 2.092 está en estado pasivo, se entiende que el RUC está cancelado definitivamente y el 17.093 en estado suspendido, el contribuyente ha suspendido su actividad, pero puede volver a reiniciar en cualquier momento.

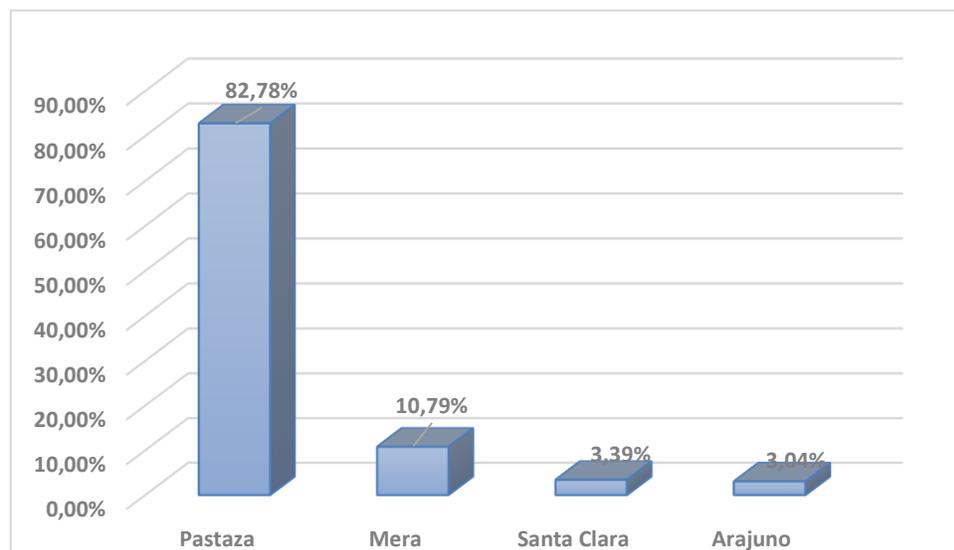
➤ **Descripción del cantón:** Esta variable muestra la división por cantones de la provincia.

**Tabla 10.** Descripción del cantón

Cantón	Número de Contribuyentes	Porcentaje %
Pastaza	14256	82,78%
Mera	1858	10,79%
Santa Clara	584	3,39%
Arajuno	523	3,04%
<b>Total</b>	<b>17221</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Base de datos provincia Pastaza

**Elaborado por:** El autor



**Figura 6.** Descripción del cantón

**Fuente:** Base de datos Pastaza

**Elaborado por:** El autor

La provincia de Pastaza está dividida en 4 cantones, en donde 14.256 de los contribuyentes se encuentran en el cantón Pastaza, 1.858 en el cantón Mera, 523 en Arajuno y 584 en Santa Clara, se evidencia que donde mayor cantidad de contribuyentes existen es en el cantón Pastaza, por ser de mayor extensión lo que permite que exista mayor concentración de contribuyentes que se dedican a diferentes actividades como el comercio, agricultura, ganadería etc.

- **Descripción de la parroquia:** Indica el número de contribuyentes existentes en las parroquias de la provincia.

**Tabla 11.** Descripción de la parroquia

Parroquia	Número de Contribuyentes	Porcentaje %
Puyo	11802	68,53%
Shell	1381	8,02%
Santa Clara	481	2,79%
Veracruz (Indillama)	426	2,47%
Simon Bolivar	408	2,37%
Tarqui	368	2,14%
Mera	336	1,95%
Arajuno	293	1,70%
El Triunfo	251	1,46%
Curaray	230	1,34%
Fatima	214	1,24%
Diez de Agosto	183	1,06%
Madre tierra	141	0,82%
Canelos	133	0,77%
Sarayacu	130	0,75%
Teniente Hugo Ortiz	119	0,69%
Montalvo (Andoas)	114	0,66%
San Jose	103	0,60%
Rio Tigre	48	0,28%
Pomona	42	0,24%
Rio corrientes	18	0,10%
<b>Total</b>	<b>17221</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Base de datos provincia Pastaza

**Elaborado por:** El autor

Una de las parroquias del cantón Pastaza con mayor número de contribuyentes es Puyo con 11.802 en segundo lugar Shell con 1.381 en última posición se encuentra Rio corrientes con 18. Se evidencia que en la parroquia Puyo está concentrada la mayor parte comercial de la Provincia de Pastaza.

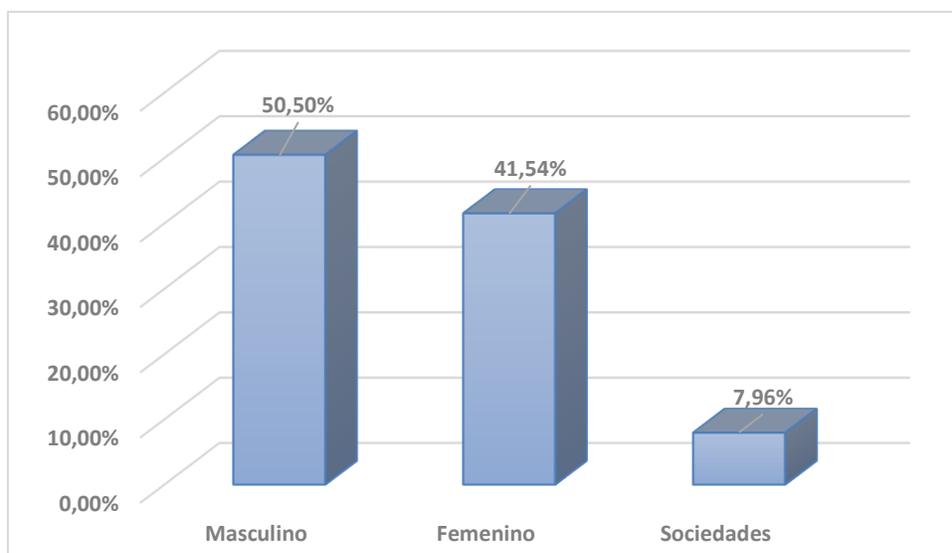
- **Género del contribuyente:** Esta variable cualitativa indica el género del contribuyente masculino, femenino y sociedades.

**Tabla 12.** Género del contribuyente

Genero	Número de contribuyentes	Porcentaje %
Masculino	8696	50,50%
Femenino	7154	41,54%
Sociedades	1371	7,96%
<b>TOTAL</b>	<b>17221</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Base de datos provincia Pastaza

**Elaborado por:** El autor



**Figura 7.** Género del contribuyente

**Fuente:** Base de datos Pastaza

**Elaborado por:** El autor

Según los resultados obtenidos 8.696 de contribuyentes fueron de género masculino, 7.154 de género femenino y 1.371 sin género, se considera sin género a las sociedades, ya que no se pudo determinar si el representante legal era de género masculino o femenino.

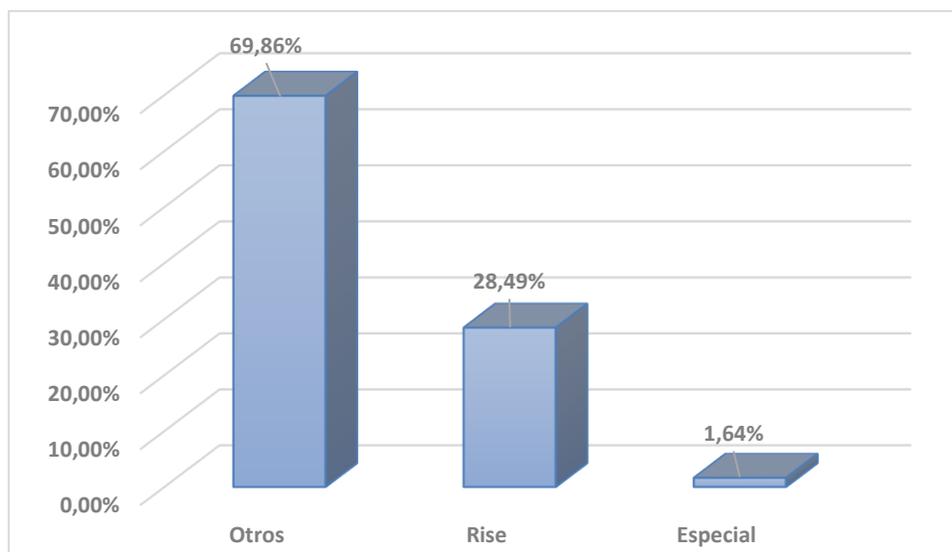
- **Clase de contribuyente:** En la clase de contribuyente se distingue entre Ruc, RISE o Especial.

**Tabla 13.** Clase de contribuyente

Clase	Número de contribuyentes	Porcentaje %
Otros	12031	69,86%
RISE	4907	28,49%
Especial	283	1,64%
<b>Total</b>	<b>17221</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Base de datos provincia Pastaza

**Elaborado por:** El autor



**Figura 8.** Clase de Contribuyente

**Fuente:** Base de datos Pastaza

**Elaborado por:** El autor

En la clase de contribuyente se obtiene que 12.301 pertenece a otros (RUC), 4.907 RISE y por último 283 especial.

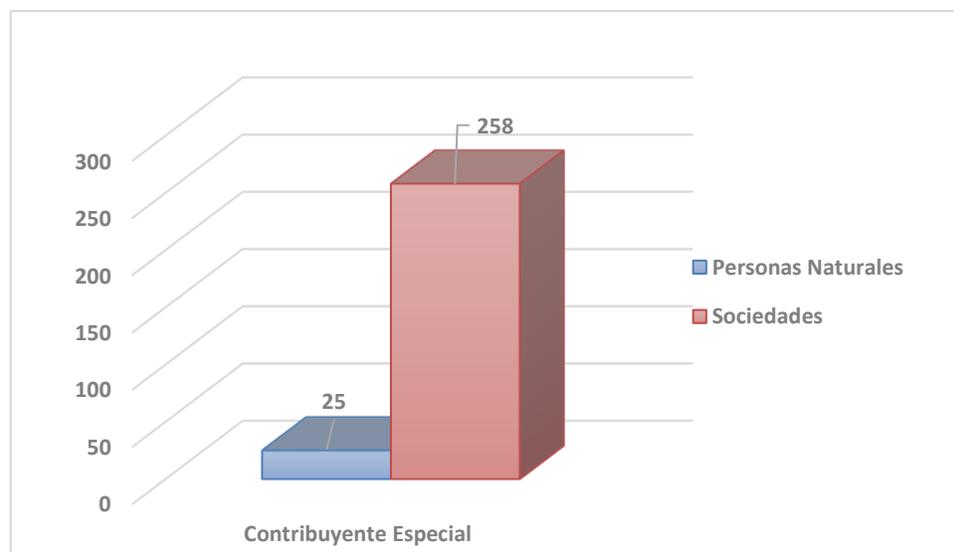
- **Clasificación: Contribuyente especial:** es toda persona natural o sociedad, a la cual la Administración Tributaria le otorga la característica de "Contribuyente Especial", por su importancia recaudatoria e interés estratégico

**Tabla 14.** Clasificación Contribuyente especial

Clase del Contribuyente	Personas Naturales	Sociedades	Total
Contribuyente Especial	25	258	283

Fuente: Base de datos provincia Pastaza

Elaborado por: El autor



**Figura 9.** Clasificación Contribuyente especial

Fuente: Base de datos Pastaza

Elaborado por: El autor

En el ámbito relacionado a contribuyente especial se obtiene un total de 283, perteneciendo 25 a personas naturales y 258 a sociedades.

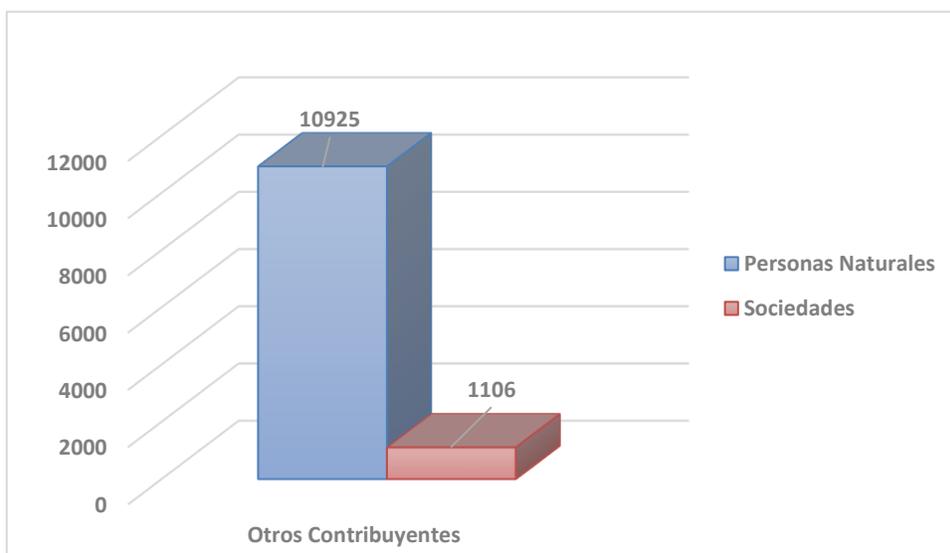
➤ **Clasificación: Otros contribuyentes:**

**Tabla 15.** Clasificación Otros contribuyentes

Clase del Contribuyente	Personas Naturales	Sociedades	Total
Otros Contribuyentes	10925	1106	12031

Fuente: Base de datos provincia Pastaza

Elaborado por: El autor



**Figura 10.** Clasificación Otros contribuyentes

**Fuente:** Base de datos Pastaza

**Elaborado por:** El autor

Respecto a otros contribuyentes en ésta gráfica se observa que el 10.925 son personas naturales y 1.106 son sociedades.

- **Clasificación: Contribuyentes RISE** Personas naturales, cuyos ingresos no superen los USD 60,000 dentro de un período fiscal, es decir entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre.

**Tabla 16.** Clasificación Contribuyentes RISE

Clase del Contribuyente	Personas Naturales	Sociedades	Total
Contribuyentes RISE	4907	0	4907

**Fuente:** Base de datos provincia Pastaza

**Elaborado por:** El autor

En la clasificación de contribuyentes RISE solo tenemos un valor de 4.907 perteneciente a personas naturales, no existen sociedades.

- **Número de establecimiento de acuerdo al tipo de establecimiento por rangos**

**Tabla 17.** Número de establecimientos de acuerdo al tipo de contribuyentes por rangos

Rango	Número de establecimientos
1 - 100	17.150
101 - 200	22
201 - 300	13
301 - 400	3
401 - 500	1

501 - 600	1
601 - 700	0
701 - 800	1
801 - 900	1
901 - 1000	1
1001 - 1100	1
1101 - 1200	0
1201 - 1300	0
1301 - 1400	14
1401 - 1500	1
1501 - 1600	3
1601 - 1700	2
1701 - 1800	0
1801 - 1900	6
1901 - 2000	1
<b>TOTAL</b>	<b>17.221</b>

**Fuente:** Base de datos provincia Pastaza

**Elaborado por:** El autor

De acuerdo al número de establecimientos por rangos se puede denotar con mucha claridad que 17.150 personas tienen entre 1 y 100 establecimientos, lo que evidencia que en este rango existen más sucursales de empresas dedicadas a transporte de carga, vuelos panorámicos y turismo, transporte terrestre de pasajeros, servicio de alojamiento, restaurantes, actividades laborales realizadas bajo relación de dependencia, seguido de este 22 tienen de 101-200, empresas dedicadas a venta de combustibles líquidos, con valores peculiares también se evidencia en 14 que tiene de 1301-1400 estas empresas se dedican al servicio de correspondencia y paquetería, y 13 que tiene de 201-300 que se dedican a la venta al por mayor de electrodomésticos y aparatos de uso doméstico: refrigeradoras, cocinas, lavadoras, equipos de televisión, etc.

### ➤ **Actividad económica de los establecimientos según CIU**

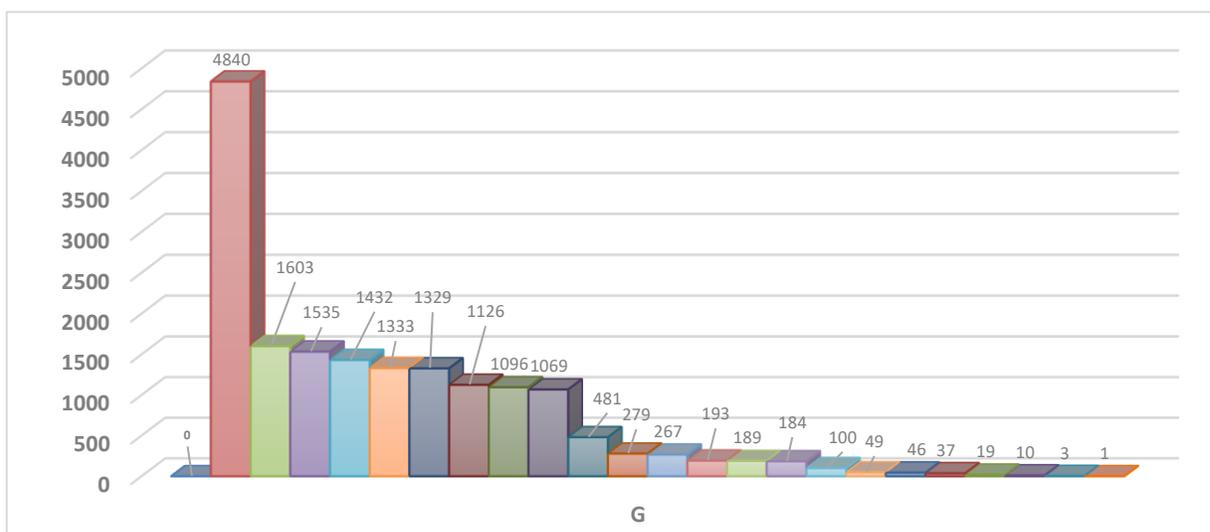
**Tabla 18.** Actividad económica de los establecimientos según CIU

<b>Sección</b>	<b>Descripción</b>	<b>Contribuyentes en estado Activo</b>	<b>Porcentaje %</b>
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	4840	28,11%

H	Transporte y almacenamiento	1603	9,31%
S	Otras actividades de servicios	1535	8,91%
I	Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	1432	8,32%
A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1333	7,74%
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas	1329	7,72%
L	Actividades inmobiliarias	1126	6,54%
F	Construcción	1096	6,36%
C	Industrias manufactureras	1069	6,21%
N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	481	2,79%
P	Enseñanza	279	1,62%
Q	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	267	1,55%
O	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.	193	1,12%
R	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	189	1,10%
J	Información y comunicaciones	184	1,07%
X	Actividades laborales realizadas bajo relación de dependencia en el sector público	100	0,58%
B	Explotación de minas y canteras	49	0,28%
K	Actividades financieras y de seguros	46	0,27%
W	Actividades laborales realizadas bajo relación de dependencia en el sector privado	37	0,21%
T	Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	19	0,11%
E	Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	10	0,06%
D	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3	0,02%
	Verificar	1	0,01%
	<b>Total</b>	<b>17221</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Base de datos provincia Pastaza

**Elaborado por:** El autor



**Figura 11.** Actividad de establecimientos de acuerdo al CIU

**Fuente:** Base de datos Pastaza

**Elaborado por:** El autor

La actividad económica con más representación en la provincia de Pastaza es la G con 4.840 contribuyentes pertenecientes a Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, 1.603 son de la actividad H Transporte y almacenamiento, 1.535 contribuyentes son de S Otras actividades de servicios, y 1.432 corresponde a la I actividades de alojamiento y de servicio de comidas.

- **Fecha de inicio de actividades:** Se considera a la fecha de inicio que una empresa empieza sus actividades.

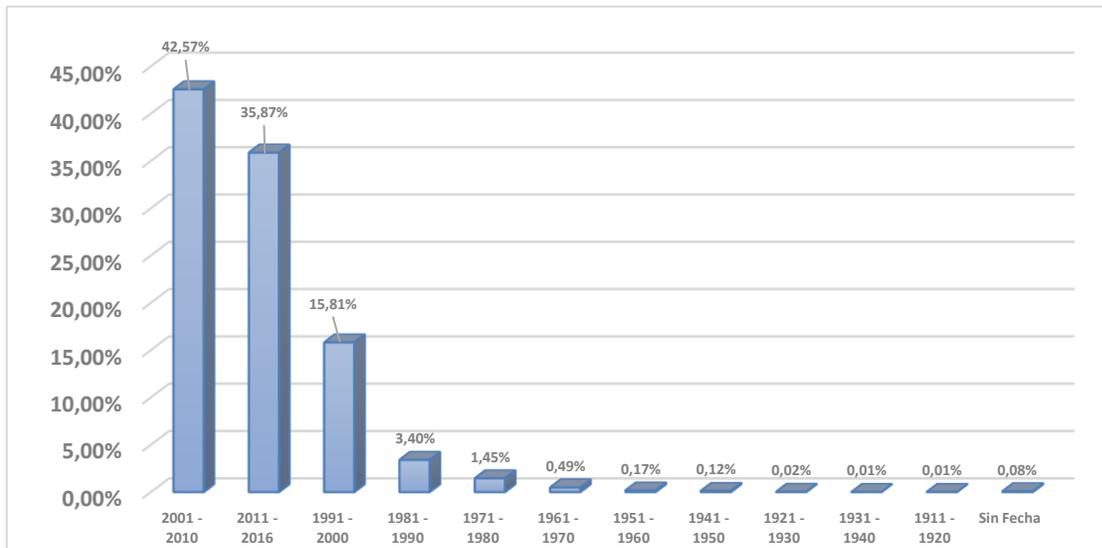
**Tabla 19.** Fecha de inicio de actividades

Años	Número de contribuyentes	Porcentaje
2001 - 2010	7331	42,57%
2011 - 2016	6178	35,87%
1991 - 2000	2723	15,81%
1981 - 1990	585	3,40%
1971 - 1980	250	1,45%
1961 - 1970	84	0,49%
1951 - 1960	29	0,17%
1941 - 1950	20	0,12%
1921 - 1930	4	0,02%

1931 - 1940	1	0,01%
1911 - 1920	2	0,01%
Sin Fecha	14	0,08%
<b>Total</b>	<b>17221</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Base de datos provincia Pastaza

Elaborado por: El autor



**Figura 12.** Fecha de inicio de actividades

Fuente: Base de datos Pastaza

Elaborado por: El autor

Los años donde mayor afluencia de inicio de actividades es del 2001-2010 con 7.331, en los años 2011-2016 6.178 y 14 no tienen fecha de inicio. Se puede evidenciar que desde el 2000 se han producido mayor inicio de actividades.

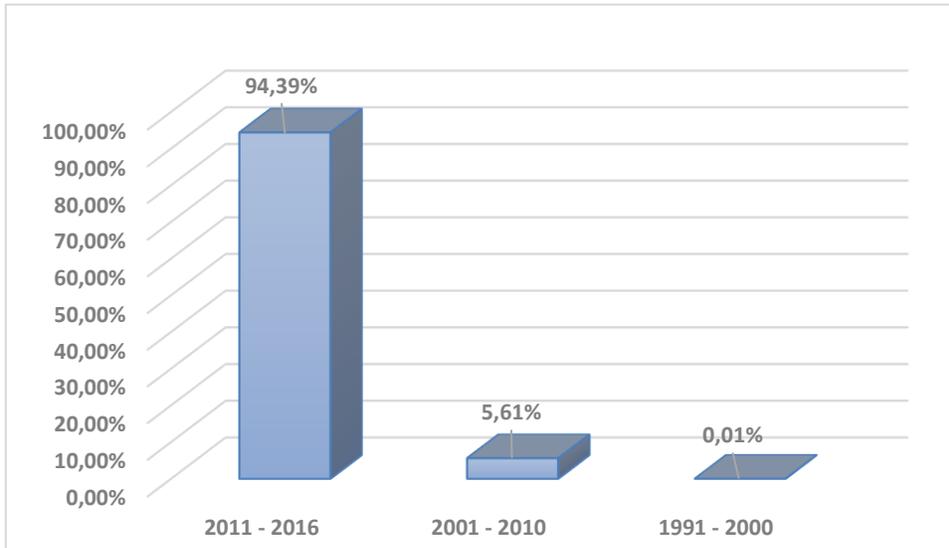
- **Fecha de actualización:** Se llama fecha de actualización a la fecha en la cual se actualiza la información en el SRI.

**Tabla 20.** Fecha de actualización

Años	Número de contribuyentes	Porcentaje
2011 - 2016	13.112	94,39%
2001 - 2010	779	5,61%
1991 - 2000	1	0,01%
<b>Total</b>	<b>13892</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Base de datos provincia Pastaza

Elaborado por: El autor



**Figura 13.** Fecha de actualización de actividades

**Fuente:** Base de datos Pastaza

**Elaborado por:** El autor

En los años donde se efectuaron mayores actualizaciones fueron en el 2011-2016 con 13.112, mientras que en el año 2000 solo se obtuvo una actualización.

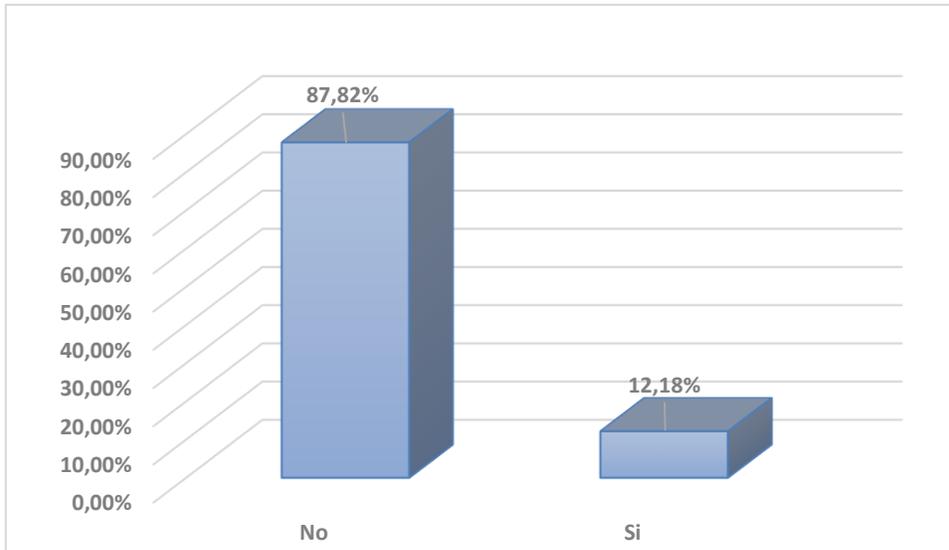
- **Obligados a llevar contabilidad:** Se considera personas obligadas a llevar contabilidad a las que operen con capital propio de 9 fracciones básicas desgravadas del impuesto a la Renta, sus costos anuales superen 12 fracciones básicas desgravadas y sus ingresos sean mayores a 15 fracciones básicas desgravadas.

**Tabla 21.** Obligado a llevar contabilidad

Obligado	Número de contribuyentes	Porcentaje %
No	15.123	87,82
Si	2.098	12,18
<b>TOTAL</b>	<b>17.221</b>	<b>100,00</b>

**Fuente:** Base de datos provincia Pastaza

**Elaborado por:** El autor



**Figura 14.** Obligado a llevar contabilidad

**Fuente:** Base de datos Pastaza

**Elaborado por:** El autor

15.123 de los contribuyentes no están obligados a llevar contabilidad caso contrario de 2.098 que si están obligados.

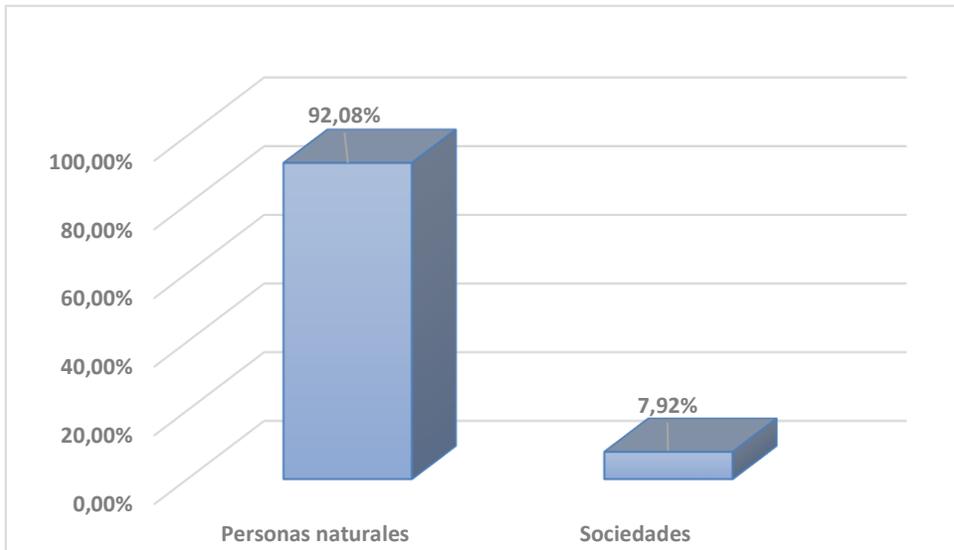
➤ **Tipo de contribuyente:** Esta variable categórica se refiere a los diferentes tipos de contribuyentes considerados por el SRI

**Tabla 22.** Tipo de contribuyente

Tipo Contribuyente	Número de contribuyentes	Porcentaje %
Personas naturales	15.857	92,08
Sociedades	1.364	7,92
<b>TOTAL</b>	<b>17.221</b>	<b>100,00</b>

**Fuente:** Base de datos provincia Pastaza

**Elaborado por:** El autor



**Figura 15.** Tipo de contribuyente

**Fuente:** Base de datos Pastaza

**Elaborado por:** El autor

Del total de contribuyentes en estado activo se obtiene 15.857 de personas naturales y 1.364 sociedades.

**CAPÍTULO III.**  
**VARIABLES QUE DETERMINAN LA INSCRIPCIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES Y BRECHA  
DE INSCRIPCIÓN**

### 3.1 Identificación de las variables que influyen en los contribuyentes inscritos en el RUC

En este capítulo se realizó un análisis entre los resultados obtenidos con respecto a cada variable solicitada, a continuación, se presentan las tablas con sus respectivas gráficas.

#### ➤ Descripción del cantón y estado del contribuyente

**Tabla 23.** Descripción del cantón y estado de contribuyente

Cantón	Estado	Número de contribuyentes	Porcentaje %
Pastaza	Activo	14.256	82,78%
Mera	Activo	1.858	10,79%
Santa Clara	Activo	584	3,39%
Arajuno	Activo	523	3,04%
<b>Total</b>		<b>17.221</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Base de datos provincia Pastaza

**Elaborado por:** El autor

En la relación entre los cantones y el estado activo de los contribuyentes, se observa que en el cantón Pastaza es donde mayor número de contribuyentes se encuentran activos con 14.256, siendo los valores con mayor realce. Se identifica que el cantón Santa Clara es donde existe menor número de contribuyentes en estado activo con 584.

#### ➤ Descripción del cantón y sus respectivas parroquias.

**Tabla 24.** Descripción del cantón y sus parroquias

Cantón	Parroquia	Número de contribuyentes	Porcentaje %	Total
<b>Pastaza</b>	Puyo	11802	68,53%	82,78%
	Simon Bolivar	408	2,37%	
	Canelos	133	0,77%	
	Tarqui	368	2,14%	
	Veracruz (Indillama)	426	2,47%	
	El Triunfo	251	1,46%	
	Fatima	214	1,24%	
	Diez de Agosto	183	1,06%	
	Sarayacu	130	0,75%	

<b>Mera</b>	Montalvo (Andoas)	114	0,66%	10,79%
	Teniente Hugo Ortiz	119	0,69%	
	Rio Tigre	48	0,28%	
	Pomona	42	0,24%	
	Rio corrientes	18	0,10%	
	Mera	336	1,95%	
	Shell	1381	8,02%	
	Madre tierra	141	0,82%	
<b>Santa Clara</b>	Santa Clara	481	2,79%	3,39%
	San Jose	103	0,60%	
<b>Arajuno</b>	Arajuno	293	1,70%	3,04%
	Curaray	230	1,34%	
<b>Total</b>		<b>17221</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Base de datos provincia Pastaza

Elaborado por: El autor

En la tabla anterior se hace una relación de los cantones de la provincia de Pastaza y sus respectivas parroquias, en donde la mayor parte de contribuyentes se encuentra en la parroquia Puyo perteneciente al cantón Pastaza, con 11.802, en la parroquia Shell del cantón Mera se ubican 1.381, en Santa Clara se concentran 481 de contribuyentes y con un valor de 426 la parroquia de Veracruz, por lo que se puede concluir que los cantones en donde se centra la mayor parte de contribuyentes en la provincia es Pastaza (82.78%) y Mera (10.79). Cabe recalcar que los cantones en donde existe un menor número de contribuyentes son Arajuno y Santa Clara con un 3.04% y 3.39% respectivamente.

#### ➤ Descripción del cantón y género de los contribuyentes.

Tabla 25. Descripción del cantón y género

Cantón	Genero	Número de contribuyentes	Porcentaje %	Total
<b>Pastaza</b>	Masculino	7254	42,12%	82,78%
	Femenino	5916	34,35%	
	Sociedades	1086	6,31%	
<b>Mera</b>	Masculino	823	4,78%	10,79%
	Femenino	859	4,99%	
	Sociedades	176	1,02%	

<b>Santa Clara</b>	Masculino	299	1,74%	3,04%
	Femenino	163	0,95%	
	Sociedades	61	0,35%	
<b>Arajuno</b>	Masculino	320	1,86%	3,39%
	Femenino	216	1,25%	
	Sociedades	48	0,28%	
<b>Total</b>		<b>17221</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Base de datos provincia Pastaza

**Elaborado por:** El autor

De la relación entre el cantón y género de los contribuyentes se observa que en el cantón Pastaza donde se concentra la mayor parte del comercio se obtiene que el 42.12% son de género masculino, el 34.35% femenino y con un 6.31% sociedades, en el cantón Mera el 4.78% pertenece al género masculino, un 4.99% femenino mientras que el 1.02 no se identifica el género. En Arajuno el género masculino obtiene un 3.04%, mientras que el femenino el 0.95% y un 0.35% sociedades. Por último en el cantón Santa Clara se ubica con un 1.86% masculino, femenino 1,25% y sociedades el 0,28%. Se evidencia que en todos los cantones de la provincia existe mayor número de contribuyentes masculinos, es importante mencionar que los contribuyentes que no está especificado el género es porque son sociedades y es imposible identificar el representante legal y por ende si son de sexo masculino o femenino, entre estos casos se puede mencionar al Ministerio de Educación, Correos del Ecuador, etc.

➤ **Descripción del cantón y clase de los contribuyentes.**

**Tabla 26.** Descripción del cantón y clase de contribuyentes

<b>Cantón</b>	<b>Clase</b>	<b>Número de contribuyentes</b>	<b>Porcentaje %</b>	<b>Total</b>
<b>Pastaza</b>	Otros	10114	58,73%	82,78%
	RISE	3927	22,80%	
	Especial	215	1,25%	
<b>Mera</b>	Otros	1251	7,26%	10,79%
	RISE	559	3,25%	
	Especial	48	0,28%	
<b>Santa Clara</b>	Otros	340	1,97%	3,39%
	RISE	236	1,37%	
	Especial	8	0,05%	

	Otros	326	1,89%	
<b>Arajuno</b>	<b>RISE</b>	185	1,07%	3,04%
	Especial	12	0,07%	
<b>Total</b>		<b>17221</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Base de datos provincia Pastaza

Elaborado por: El autor

Mediante la relación existente entre los cantones y la clase de contribuyentes se identifica que en el cantón Pastaza el 58.73% de los contribuyentes pertenecen a la clase otros, el 22.80% al RISE y por último el 1.25% a especial, a diferencia de Santa Clara que el 1.97% se refiere a otros, el 1.37% a RISE y el 0.05% con clase especial. La clase otros alcanza un total de 69.85% en la provincia, que se refiere a los contribuyentes que están inscritos con el Registro Único de Contribuyentes RUC.

➤ **Año de inicio de actividades en la provincia de Pastaza y género de contribuyentes**

**Tabla 27.** Descripción del año de inicio de actividades y género de contribuyentes

<b>Años</b>	<b>Genero</b>	<b>Número de contribuyentes</b>	<b>Porcentaje %</b>	<b>Total</b>
<b>2001 - 2010</b>	Masculino	3667	21,29%	42,57%
	Femenino	3247	18,85%	
	Sociedades	417	2,42%	
<b>2011 - 2016</b>	Masculino	2880	16,72%	35,87%
	Femenino	2820	16,38%	
	Sociedades	478	2,78%	
<b>1991 - 2000</b>	Masculino	1652	9,59%	15,81%
	Femenino	885	5,14%	
	Sociedades	186	1,08%	
<b>1981 - 1990</b>	Masculino	295	1,71%	3,40%
	Femenino	169	0,98%	
	Sociedades	121	0,70%	
<b>1971 - 1980</b>	Masculino	163	0,95%	1,45%
	Femenino	22	0,13%	
	Sociedades	65	0,38%	
<b>1961 - 1970</b>	Masculino	25	0,15%	0,49%
	Femenino	5	0,03%	

	Sociedades	54	0,31%	
<b>1951 - 1960</b>	Masculino	6	0,03%	
	Femenino	1	0,01%	0,17%
	Sociedades	22	0,13%	
<b>1941 - 1950</b>	Masculino	0	0,00%	
	Femenino	0	0,00%	0,12%
	Sociedades	20	0,12%	
<b>1921 - 1930</b>	Masculino	0	0,00%	
	Femenino	0	0,00%	0,02%
	Sociedades	4	0,02%	
<b>1931 - 1940</b>	Masculino	0	0,00%	
	Femenino	0	0,00%	0,01%
	Sociedades	1	0,01%	
<b>1911 - 1920</b>	Masculino	0	0,00%	
	Femenino	0	0,00%	0,01%
	Sociedades	2	0,01%	
<b>Sin Año</b>	Masculino	8	0,05%	
	Femenino	5	0,03%	0,08%
	Sociedades	1	0,01%	
<b>Total</b>		<b>17221</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Base de datos provincia Pastaza

Elaborado por: El autor

En la gráfica anterior es importante mencionar que el período 2001-2010 existe el mayor índice de inscripción con el 42.57%, perteneciendo 21,29% a género masculino, 18,85% femenino y sociedades 2,42%. Seguido del período 2011-2016 con un 35.87%, de los cuales el 16,72 corresponde a masculino, 16,38 femenino y 2,78 sociedades. Mientras que en el período 1911-1920 solo se cuenta con un 0.01%. Se evidencia que en la última década es donde se han producido mayores inscripciones de sus actividades económicas, es decir, ya no existe tanta informalidad como en los años anteriores. Cabe recalcar que existe más género masculino que femenino al momento de inscribirse en el SRI.

➤ **Descripción del cantón y fecha de actualización**

**Tabla 28.** Descripción del cantón y fecha de actualización

Cantón	Años	Número de contribuyentes	Porcentaje %	Total
<b>Pastaza</b>	2011 - 2016	10907	63,34%	67,19%
	2001 - 2010	662	3,84%	
	2000	1	0,01%	
<b>Mera</b>	2011 - 2016	1402	8,14%	11,27%
	2001 - 2010	98	0,57%	
<b>Santa Clara</b>	2011 - 2016	440	2,56%	2,22%
	2001 - 2010	10	0,06%	
<b>Arajuno</b>	2011 - 2016	363	2,11%	2,22%
	2001 - 2010	9	0,05%	
<b>Sin Actulizar</b>		3329	19,33%	19,33%
<b>Total</b>		<b>17221</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Base de datos provincia Pastaza

Elaborado por: El autor

Se evidencia que en la provincia de Pastaza es donde más actualizaciones se producen, con mayor incremento en el período 2011-2016 con el 64.34%, Seguido de este, Mera en el mismo período con 8.14%.

➤ **Descripción del cantón y relación si el contribuyente es obligado a llevar contabilidad**

**Tabla 29.** Descripción del cantón y relación si el contribuyente es obligado a llevar contabilidad

Cantón	Obligado	Número de contribuyentes	Porcentaje %	Total
<b>Pastaza</b>	Si	1733	10,06%	82,78%
	No	12523	72,72%	
<b>Mera</b>	Si	236	1,37%	10,79%
	No	1622	9,42%	
<b>Santa Clara</b>	Si	61	0,35%	3,39%
	No	523	3,04%	
<b>Arajuno</b>	Si	68	0,39%	3,04%

	No	455	2,64%	
<b>Total</b>		<b>17221</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Base de datos provincia Pastaza

Elaborado por: El autor

En el cantón Pastaza los contribuyentes que no están obligados a llevar contabilidad se ubican con el 72.72%, en Mera con el 9.42%, Arajuno el 2,64% y en Santa Clara el 3.04%, mientras que los obligados a llevar contabilidad en Pastaza son el 10.06%, Mera 1.37%, Arajuno 0,39% y por último Santa Clara 0,35%. Esta información indica que en toda la provincia existe un 12,17 obligados a llevar contabilidad a diferencia del 87.83% que no están obligados.

➤ **Descripción del cantón y tipo de contribuyente**

**Tabla 30.** Descripción del cantón y tipo de contribuyente

Cantón	Tipo de contribuyente	Número de contribuyentes	Porcentaje %	Total
<b>Pastaza</b>	Personas naturales	13177	76,52%	82,78%
	Sociedades	1079	6,27%	
<b>Mera</b>	Personas naturales	1682	9,77%	10,79%
	Sociedades	176	1,02%	
<b>Santa Clara</b>	Personas naturales	537	3,12%	3,39%
	Sociedades	47	0,27%	
<b>Arajuno</b>	Personas naturales	461	2,68%	3,04%
	Sociedades	62	0,36%	
<b>Total</b>		<b>17221</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Base de datos provincia Pastaza

Elaborado por: El autor

En la gráfica anterior se puede notar que en los cantones de Pastaza, Mera, Arajuno y Santa Clara existe el 76.52%, 9.77%, 3.12% y 2.68% respectivamente son personas naturales dando un total de 92.09%, mientras que el 7.91% son sociedades.

➤ **Descripción del cantón y la actividad económica**

**Tabla 31.** Descripción del cantón y la actividad económica

<b>Cantón</b>	<b>Actividad Económica</b>	<b>Número de contribuyentes</b>	<b>Porcentaje %</b>	<b>Total</b>
<b>Pastaza</b>	G	4097	43,54%	82,83%
	H	1353	14,38%	
	S	1206	12,82%	
	I	1138	12,09%	
<b>Mera</b>	G	496	5,27%	11,47%
	H	175	1,86%	
	S	211	2,24%	
	I	197	2,09%	
<b>Santa Clara</b>	G	140	1,49%	3,06%
	H	51	0,54%	
	S	44	0,47%	
	I	53	0,56%	
<b>Arajuno</b>	G	107	1,14%	2,65%
	H	24	0,26%	
	S	74	0,79%	
	I	44	0,47%	
<b>Total</b>		<b>9410</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Base de datos provincia Pastaza

**Elaborado por:** El autor

Respecto a la tabla anterior se observa que en todos los cantones predomina la actividad G, Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas con un valor total de 51,44%. Seguida de esta tenemos la actividad H, Transporte y almacenamiento con 17,04. La actividad S, Otras actividades de servicios 16,32% y por último 15,21% perteneciente a la I, Actividades de alojamiento y de servicio de comidas. En general se aprecia que en el cantón Pastaza se obtiene valores más altos ya que el mayor número de contribuyentes se centra en dicho cantón. Para realizar este análisis se tomó únicamente las cuatro actividades más desarrolladas en el cantón Pastaza.

➤ **Descripción del género y clase del contribuyente**

**Tabla 32.** Descripción del género y clase de contribuyente

<b>Género</b>	<b>Clase</b>	<b>Número de contribuyentes</b>	<b>Porcentaje %</b>	<b>Total</b>
<b>Masculino</b>	Otros	6319	36,69%	50,50%
	RISE	2355	13,68%	
	Especial	22	0,13%	
<b>Femenino</b>	Otros	4600	26,71%	41,54%
	RISE	2551	14,81%	
	Especial	3	0,02%	
<b>Sociedades</b>	Otros	1112	6,46%	7,96%
	RISE	1	0,01%	
	Especial	258	1,50%	
<b>Total</b>		<b>17221</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Base de datos provincia Pastaza

**Elaborado por:** El autor

En la tabla anterior se evidencia que tanto en el género masculino, femenino y sociedades tienen un 36,69%, 26,71% y 6,46% respectivamente con respecto a la clase otros, la clase RISE en el género masculino 13,68% y femenino 14,81%, ocupa el segundo lugar no es así para sociedades que la clase especial es la que ocupa dicho lugar con un 1,50%. Cabe mencionar que la clase otros hace referencia a los contribuyentes que tiene RUC.

➤ **Descripción del género y actividad económica**

**Tabla 33.** Descripción del género y actividad económica

<b>Género</b>	<b>Actividad Económica</b>	<b>Número de contribuyentes</b>	<b>Porcentaje %</b>	<b>Total</b>
<b>Masculino</b>	G	2124	22,57%	48,64%
	H	1339	14,23%	
	I	433	4,60%	
	S	681	7,24%	

Femenino	G	2590	27,52%	45,28%
	H	126	1,34%	
	I	987	10,49%	
	S	558	5,93%	
Sociedades	G	126	1,34%	6,08%
	H	138	1,47%	
	I	12	0,13%	
	S	296	3,15%	
<b>Total</b>		<b>9410</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Base de datos provincia Pastaza

Elaborado por: El autor

Al analizar la tabla en el género masculino la actividad G, H, I y S, tienen un 48,64% siendo la mayor actividad desarrolla la G, comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas con 22,57%. En el género femenino se puede evidenciar que un 27,52% pertenecen a la actividad G, H 1,34%, I 10,49% y S 5,93% dando un total de 45,28%. Respecto al género anterior se observa que en el género masculino hay más contribuyentes en la actividad G. Sociedades tiene un total de 6,08% desglosado de la siguiente manera G 1,34%, H 1,47% I 0,13% y S 3,15%.

#### ➤ Actividad económica y fecha de inicio de actividad

**Tabla 34.** Actividad económica y fecha de inicio de actividad

Años	Actividad Económica	Número de contribuyentes	Porcentaje %	Total
2001 - 2010	G	2094	22,18%	42,62%
	H	637	6,75%	
	I	642	6,80%	
	S	652	6,90%	
2011 - 2016	G	1864	19,74%	36,37%
	H	348	3,69%	

1991 - 2000	I	537	5,69%	15,70%
	S	685	7,25%	
	G	711	7,53%	
	H	460	4,87%	
	I	198	2,10%	
1981 - 1990	S	114	1,21%	3,51%
	G	144	1,52%	
	H	108	1,14%	
	I	31	0,33%	
	S	48	0,51%	
1971 - 1980	G	36	0,38%	1,32%
	H	41	0,43%	
	I	23	0,24%	
	S	25	0,26%	
	G	16	0,17%	
1961 - 1970	H	3	0,03%	0,24%
	I	0	0,00%	
	S	4	0,04%	
	G	9	0,10%	
	H	4	0,04%	
1951 - 1960	I	0	0,00%	0,19%
	S	5	0,05%	
	G	1	0,01%	
	H	1	0,01%	
	I	0	0,00%	
1941 - 1950	S	1	0,01%	0,03%
	G	1	0,01%	
	H	0	0,00%	
	I	0	0,00%	
	S	1	0,01%	
1931 - 1940	G	1	0,01%	0,01%
	H	0	0,00%	
	I	0	0,00%	
	G	1	0,01%	
	H	0	0,00%	

	S	0	0,00%	
<b>Total</b>		<b>9443</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Base de datos provincia Pastaza

**Elaborado por:** El autor

En el período donde más inician las actividades es el 2001-2010 con un 42,62% total, la actividad G tiene un 22,18% de iniciación, seguida de la actividad S con 6,90%. Del 2011-2016 se tiene un total de 36,37%, siendo las mismas actividades anteriores las que ocupan los primeros lugares. En el período 1991-2000 posee un total de 15,70% perteneciendo los valores más altos a la G 7,53% y H 4,87%. Es de mucha importancia mencionar que desde el año 2001 al 2016 existe un 80% de la iniciación total.

### 3.2 Determinación de la brecha de inscripción

Actualmente para cumplir con las obligaciones tributarias existen muchas dificultades vinculadas con la falta de identificación, ubicación e inscripción de agentes económicos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). La brecha de inscripción es la diferencia entre contribuyentes potenciales y los catastrados en el RUC. (SRI, 2012)

En la provincia de Pastaza existen 36.406 contribuyentes de los cuales se encuentran en estado activo 17.221 y que generan renta al país.

La brecha de inscripción hace referencia al número de contribuyentes registrados en el SRI y la población económicamente activa (PEA), y se calcula con la siguiente fórmula.

$$\text{Brecha de inscripción} = \frac{(PEA - \text{Contribuyentes en estado activo})}{PEA} * 100$$

Según el (INEC, 2010) la población económicamente activa de la provincia de Pastaza es 33.266.

$$\text{Brecha de inscripción} = \frac{(33.266 - 17.221)}{33.266} * 100$$

$$\text{Brecha de inscripción} = \frac{16.045}{33.266} * 100$$

$$\text{Brecha de inscripción} = 0.4823 * 100$$

$$\text{Brecha de inscripción} = 48.23 \%$$

De acuerdo con el resultado obtenido, la brecha de inscripción para la provincia de Pastaza con corte 10 de agosto del 2016 es de 48.23% del total de la población económicamente activa, cabe mencionar que existen 16.045 contribuyentes que se encuentran en estado inactivo y suspendido, lo cual indica que un alto número de contribuyentes pueden estar realizando actividades económicas de manera informal perjudicando de manera directa a la economía del Ecuador al no generar renta.

Una causa por la que existe una brecha de inscripción tal alta puede ser la falta de información que tienen los contribuyentes respecto a los deberes y obligaciones que tienen con el Servicio de Rentas Internas. Por lo que sería recomendable socializar mediante un a estas personas

## CONCLUSIONES

Después de analizar los datos de la provincia de Pastaza se llegó a las siguientes conclusiones:

- ✓ La principal actividad que se desarrolla en la provincia es el comercio al por mayor y al por menor; seguidas de reparación de vehículos automotores y motocicletas.
- ✓ El número de contribuyentes inscritos en el Servicio de Rentas Internas es de 36.406, de los cuales 17.221 están en estado activo, 17.093 en estado suspendido y 2.092 en pasivo. Cabe indicar que en estado suspendido el contribuyente no pueden reiniciar sus actividades en cualquier momento.
- ✓ De acuerdo a los 17.221 contribuyentes en estado activo se analizaron diferentes variables, se puede evidenciar que poseen RUC 12.031 contribuyentes, RISE 4.907 y Especial 283, pertenecen 15.123 a personas naturales y 1.364 sociedades, no obligados a llevar contabilidad 15.1239 mientras que 2.098 si están, respecto al género se puede evidenciar que pertenecen más al masculino que al femenino, 8.696 y 7.154 respectivamente, los años de mayor afluencia de inicio de actividades se produce del 2001-2011 con 7.331, existe mayor número de contribuyentes en el cantón Pastaza por ser de mayor extensión lo que permite que exista mayor concentración de contribuyentes.
- ✓ La población económicamente activa es de 33.266 y la brecha de inscripción que existe en el cantón es del 48.23%, una causa de estos valores puede ser que hay contribuyentes que están realizando actividad económica de manera informal, es decir, sin hacer conocer al SRI, lo que perjudica a la economía ecuatoriana.
- ✓ Este trabajo de investigación ayudó a conocer que las personas no tienen un grado de conocimiento sobre la cultura tributaria por lo cual incumplen con sus deberes continuamente.

## RECOMENDACIONES

- ✓ Realizar encuestas directamente a los contribuyentes inscritos en el RUC para que brinden más información sobre los registros en el RUC, actividades, logrando obtener información más precisa de los contribuyentes y poder realizar una investigación más profunda.
- ✓ Involucrar al género femenino a realizar cualquier tipo de actividades, sin tomar en cuenta que el trabajo sea para el género masculino.
- ✓ Hacer un control más riguroso con las personas que están en estado suspendido o pasivo para verificar si efectivamente dejaron de realizar actividad económica, capacitar a los contribuyentes para que conozcan más sobre los deberes tributarios y así mismo cumplir con todas sus responsabilidades para tratar de disminuir la brecha de inscripción y no perjudicar a la economía ecuatoriana.

## BIBLIOGRAFÍA

- AFIP. (2015). *Sistema Tributario Argentino*. Recuperado el 15 de 11 de 2016, de Administración Federal de Ingresos Públicos AFIP: <https://www.afip.gob.ar/futCont/otros/sistemaTributarioArgentino/>
- Asamblea Nacional Constituyente. (2014). *SRI, Impuestos y servicios*. Obtenido de Servicio de rentas internas: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/sri-impuestos-y-servicios>
- Asamblea Nacional Constituyente. (2015). *Mi guía tributaria*. Recuperado el 18 de 11 de 2016, de Servicio de Rentas Internas: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/beneficios-o-rendimientos-obtenidos-por-personas-naturales-y-sociedades>
- Asamblea Nacional Constituyente. (2015). *SRI*. Recuperado el 15 de 11 de 2016, de Servicio de Rentas Internas: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/que-es-el-sri>
- Asamblea Nacional Constituyente y CEF. (2012). *Una Nueva Política Fiscal para el Buen Vivir*. Quito: Ediciones Abya-Yala.
- Carranza, M. (06 de Octubre de 2013). *Causas-y-consecuencias-de-la-evasion*. Obtenido de Tributando: <file:///C:/Users/TOSHIBA/Downloads/T3330i.pdf>
- Centrángolo, O., & Gómez, J. C. (2006). *Tributación en América Latina*. New York: Naciones Unidas.
- CEPAL. (2006). *Tributación en América Latina*. Obtenido de Cepal: <https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/7/29107/Tributacion%20en%20AL.pdf>
- Clasificador Industrial Internacional Único*. (2009). Recuperado el 17 de 11 de 2015, de Clasificador Industrial Internacional Único: [http://unstats.un.org/unsd/publication/seriesM/seriesm\\_4rev4s.pdf](http://unstats.un.org/unsd/publication/seriesM/seriesm_4rev4s.pdf)
- DGI. (2013). *Qué es la DGI*. Recuperado el 15 de 11 de 2016, de Dirección General de Ingresos: <https://dgi.mef.gob.pa/DGI.html>
- DIAN. (24 de 02 de 2015). *Qué es la DIAN*. Recuperado el 15 de 11 de 2016, de Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales: <http://www.dian.gov.co/>
- GAD Municipal Pastaza*. (2015). Recuperado el 3 de 12 de 2016, de Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pastaza: <http://www.puyo.gob.ec/>

- INEC. (2010). Recuperado el 17 de 11 de 2016, de Instituto Nacional de Estadísticas y Censos: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/la-institucion/>
- INEC. (2010). *censo-de-poblacion-y-vivienda*. Obtenido de Instituto Nacional de Estadística y Censos: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/censo-de-poblacion-y-vivienda/>
- Jiménez, J. P., & Gómez, J. C. (2010). *Evasión y Equidad en América Latina*. Santiago de Chile: Santiago CEPA.
- Núñez, R. D. (23 de Septiembre de 2012). *EL COMPORTAMIENTO DE LOS IMPUESTOS EN AMERICA LATINA-1*. Obtenido de Instituto de Contadores Públicos Autorizados: [http://www.icpard.org/media/1455628/AS454\\_COMPORTAMIENTO\\_DE\\_LOS\\_IMPUESTOS\\_EN\\_AMERICA\\_LATINA-1.pdf](http://www.icpard.org/media/1455628/AS454_COMPORTAMIENTO_DE_LOS_IMPUESTOS_EN_AMERICA_LATINA-1.pdf)
- Pastaza, P. d. (2017). *Prefectura de Pastaza*. Obtenido de <http://www.pastaza.gob.ec/>
- Paz, J., & Miño, C. (2015). *Historia de los Impuestos en Ecuador*. Quito: SRI. PUCE. THE.
- PEA. (2014). Obtenido de Prefectura de Pastaza: [http://www.pastaza.gob.ec/pdf/consejo\\_planificacion/COMPONENTE%20ECONOMICO.pdf](http://www.pastaza.gob.ec/pdf/consejo_planificacion/COMPONENTE%20ECONOMICO.pdf)
- Sabaíni, J., & Morán, D. (2016). *La situación tribuataria en América Latina*. Obtenido de Sistema de información científica redalyc: <http://www.redalyc.org/html/2821/282142131002/>
- SAT. (01 de 10 de 2015). *Qué es el SAT*. Recuperado el 15 de 11 de 2016, de Servicio de Administración Tributaria: [http://www.sat.gob.mx/que\\_sat/Paginas/default.aspx](http://www.sat.gob.mx/que_sat/Paginas/default.aspx)
- Shalom. (2011). *Estudio de opinión pública del sistema tributario peruano*. Obtenido de Monografias: [http://webdms.ciat.org/action.php?kt\\_path\\_info=ktcore.actions.document.view&fDocumentId=6189](http://webdms.ciat.org/action.php?kt_path_info=ktcore.actions.document.view&fDocumentId=6189).
- SRI. (19 de 07 de 2012). *PLAN ESTRATÉGICO 2012-2015*. Obtenido de sri.gob.ec: <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjRgeL99OzYAhVQ0FMKHWYLA8QQFggmMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.sri.gob.ec%2FDocumentosAlfrescoPortlet%2Fdescargar%2F3af05371-0cd1-482d-be7a-97c17e62d026%2FPLAN%2BESTRAT%25C9>

SRI. (2012). *Una Nueva Política Fiscal para el Buen Vivir*. Quito: Ediciones Abya-Yala.

SUNAT. (2015). *Qué es la SUNAT*. Recuperado el 15 de 11 de 2016, de Superintendencia Nacional de Admnsitración Tributaria: <http://www.sunat.gob.pe/>